1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación, está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, el numeral 8°del mismo, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

El Fiscal General de la Nación, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas, particularmente las previstas en el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, definió la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, estableciendo los lineamientos para el desarrollo de actividades investigativas respecto de hechos que revistan las características de delito, especialmente la reorganización de la Policía Judicial.

En desarrollo de dicho marco normativo, y de conformidad con la Ley 906 de 2014, se expidió la Resolución 0558 del 02 de abril de 2014, "*Por medio de la cual se establece el marco general para el desarrollo de las actividades investigativas de hechos que revistan las características de delito, así como los mecanismos para la articulación entre la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, la Dirección Nacional de Articulación de Policías Judiciales Especializadas DAPJE, las Direcciones Especializadas de Policía Judicial y las Subdirecciones Seccionales de Policía Judicial-CTI*".

Aunado a lo anterior, se emitió la Resolución No. 0081 del 26 de febrero de 2024, "*Por la cual se modifica la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), y se reglamentan algunas de sus funciones*". Dicho acto administrativo dispuso, entre otros aspectos, la estructura de los Departamentos de Investigación, dentro de los cuales se integra la sección técnico-operativa conformada por el Grupo de Explosivos e Incendios, y el Grupo Táctico. Este último tiene a su cargo la coordinación, planeación y ejecución de los apoyos operativos a nivel nacional, en el marco de las investigaciones adelantadas por la Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación.

En este sentido, el Grupo Táctico del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) del Nivel Central realiza apoyo operativo a los diferentes grupos de Policía Judicial que integran la Fiscalía General de la Nación, tanto en ámbitos urbanos, en actividades como allanamientos y registros, capturas, toma, despeje y control de inmuebles, como en zonas rurales, mediante registros, operaciones especiales helicoportadas, entre otras, orientadas a contrarrestar el accionar delincuencial de grupos terroristas y organizaciones criminales.

Por tal razón, el grupo cuenta en la actualidad con el equipamiento táctico y logístico necesario, así como con la capacidad operativa suficiente para el cumplimiento de las tareas asignadas. No obstante, atendiendo a la naturaleza de las intervenciones operacionales, resulta imprescindible

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

que, durante el desarrollo de los procedimientos, el personal se organice en subgrupos tácticos, debiendo cada uno de ellos portar al menos un (1) equipo de brecheo.

La necesidad de contar con dicho equipo, se fundamenta en que las operaciones ejecutadas requieren, de manera recurrente, la apertura forzada, rápida y controlada de accesos (puertas, portones u otros obstáculos), en situaciones en las que no es posible ni conveniente la apertura voluntaria, y donde la inmediatez de la intervención resulta determinante para el éxito del procedimiento, la preservación de la vida, la integridad del personal interviniente y la protección de terceros.

El uso de un kit de brecheo electrohidráulico permite realizar estas aperturas de forma eficiente, silenciosa y técnicamente controlada, reduciendo significativamente los tiempos de intervención, los riesgos operativos y los daños colaterales, en concordancia con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y razonabilidad que rigen el accionar operativo en el marco de los procedimientos judiciales.

En consecuencia, la dotación de un equipo de brecheo por cada subgrupo táctico constituye una medida operativa necesaria, idónea y debidamente justificada, orientada a garantizar el cumplimiento eficaz de las diligencias dispuestas por la autoridad judicial, sin comprometer la seguridad del personal ni la correcta ejecución de los procedimientos.

Dicho equipo de brecheo corresponde a un sistema táctico portátil, diseñado para la apertura forzada, rápida y controlada de puertas u otros obstáculos, empleado exclusivamente en el marco de operaciones especiales debidamente autorizadas. El sistema se encuentra conformado por:

Parte Eléctrica: una unidad electrohidráulica, alimentada por dos baterías de litio, una caja de control, cable de control

Parte hidráulica: Manguera y acoples hidráulicos macho y hembra

Accesorios: Una barra Jimmy, un cinturón de combate y un magneto

Alta duración, generalmente transportada en formato tipo mochila, y conectada a herramientas hidráulicas de alta presión (mordaza, separador, ariete o cortador), permitiendo la apertura de accesos de manera eficiente, silenciosa y segura, minimizando riesgos para el personal interviniente y terceros.

Características principales del equipo:

- Sistema portátil: Diseñado para su transporte y operación por un solo funcionario, facilitando la movilidad y la rápida intervención.
- Componentes: Unidad electrohidráulica (bomba), baterías recargables, cargador, mangueras de alta presión y herramientas de trabajo (mordaza y/o separador).
- Funcionamiento: Opera mediante presión hidráulica controlada, permitiendo separar el marco y la hoja de la puerta, garantizando un ingreso rápido y efectivo al lugar intervenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En resumen, la adquisición de equipamiento táctico especializado resulta fundamental para garantizar la seguridad, eficacia y legalidad de las actuaciones del Grupo de Operaciones Tácticas, permitiendo al personal enfrentar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus misiones.

Después de realizar la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano **(TVEC)**, administrada por Colombia Compra Eficiente, se constató que **no se encuentra disponible un Acuerdo Marco de Precios ni un catálogo electrónico vigente que incluya el "kit de brecheo" o herramientas de entrada forzada con esa denominación específica**.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	USO
1	Kit de Brecheo Electrohidráulico,	**Compuesto de:** - Unidad de potencia electrohidráulica - Rompedor de puertas - Separador Corto - Cortador - Manguera hidráulica - Control Remoto - Acoples hidráulicos - Caja de control - Batería - Cargador - Magneto - Barra Jimmy - Morral táctico special OPS - Cinturón de combate - Morral táctico herramientas	Elemento táctico de apertura o separación de dos elementos que se encuentran unidos.

En relación con la disponibilidad de estos equipos, se informa que actualmente la Entidad cuenta con **un (1) kit de brecheo de tipo mecánico** en inventario.

No obstante, se ha identificado la necesidad de adquirir un **kit de brecheo de tipo electrohidráulico**, teniendo en cuenta que el equipo mecánico existente presenta limitaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

operativas en escenarios que requieren mayor capacidad de fuerza, rapidez y precisión en la apertura controlada de accesos reforzados o estructuras de alta resistencia.

El sistema hidráulico ofrece ventajas técnicas significativas, tales como:

- Mayor potencia de expansión y corte.
- Reducción del esfuerzo físico del personal operativo.
- Disminución del tiempo de intervención.
- Mayor seguridad y control durante la ejecución de diligencias.
- Menor riesgo de daños colaterales en procedimientos que requieren precisión.

La necesidad surge, por tanto, del fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, permitiendo atender situaciones de mayor complejidad que no pueden resolverse de manera eficiente únicamente con el equipo mecánico disponible.

Adicionalmente, el kit hidráulico complementa —y no reemplaza— el equipo mecánico existente, ampliando el rango de respuesta frente a distintos tipos de estructuras y condiciones operativas

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

VIGENCIA 2024.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7130918&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número del proceso: FGN-NC-MC-0086-2024
Objeto: ADQUSICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA(KIT DE BRECHEO MECANICO) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TACTICAS
Tipo de proceso: Mínima cuantía
Tipo de contrato: Prestación de oferta
Código UNSPSC: 27111500 – Herramientas de corte y engarzado y punzones
Valor 13.433.077

VIGENCIA 2020

CONTRATO- FGN-NC-IPSE-0022-2020
Objeto del Contrato: *ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALISTICA (Chalecos balísticos Nivel III, Cascos balísticos tipo asalto rápido Nivel IIIA, Escudo Balístico Nivel IIIA) y Herramientas de entrada forzada (kit de brecheo Mecánico) para el Grupo táctico.*
Valor Contratado: $ 125.235.610

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1426533&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	kit de brecheo electrohidráulico	UNIDAD	1	1	0

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

El no poseer el **KIT DE BRECHEO HIDRAULICO** el cual se usa para abrir puertas y ventanas de forma rápida y segura en los allanamientos, puede ocasionar lesiones, demoras, y aumento de riesgo en el ingreso al inmueble, situación que daría tiempo a los moradores ya sea para darse a la fuga, poner resistencia al procedimiento, destruir, alterar o desaparecer material probatorio y evidencia física

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá y la entrega del kit se llevará a cabo en el Almacén Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la carrera 33 N° 15-70

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

Por la naturaleza del bien a adquirir, por tratarse de la adquisición de un bien con características específicas, donde se maneja una única ficha técnica, no se puede segmentar con el fin de garantizar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas, de igual forma se establece que existe la pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, que cumplirían con las condiciones habilitantes del proceso, lo que permite concluir que no se restringe la libre competencia.

Sin embargo, es de aclarar que equipos especializados con aplicación en operaciones tácticas de seguridad o defensa, cuya fabricación, distribución y comercialización se realiza a través de canales definidos para empresas nacionales o extranjeras, que deben estar debidamente autorizadas. El Kit de Brecheo HIDRÁULICO es un equipo de aperturas de forma eficiente, silenciosa y técnicamente controlada, reduciendo significativamente los tiempos de intervención.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (Previa prestación del servicio)**
N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.3.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.4.	Especificaciones Técnicas

Anexa ficha técnica

2.4.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

1. Cumplir y acoger todos requisitos ambientales y sanitarios de la entidad (FGN) por parte del personal del contratista para el término de ejecución, garantía y soporte técnico.
2. Evitar el uso de empaques plásticos a menos que NO se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.
3. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión de SST), que regula condiciones laborales seguras en el manejo de equipos tecnológicos, mientras los funcionarios o personal del contratista este en la entidad (FGN)

2.5.	Obligaciones Específicas del Contratista

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

1. Entregar a la supervisión los elementos objeto de la contratación, en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.
2. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución de este, o cualquier aspecto técnico referente a los elementos objeto del contrato.
3. Entregar los elementos objeto de la contratación, nuevos, libres de defectos, debidamente empacados y protegidos, así mismo, acatando las especificaciones técnicas que se encuentran descritas en la ficha técnica.
4. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Entidad, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica o se encuentren defectos de manufactura o fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño de los materiales o mala calidad de estos, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. Ofrecer una garantía de mínimo un (1) año por defectos de fábrica para uno de los elementos objeto del presente proceso.
6. El contratista debe especificar mediante oficio al supervisor del contrato la manera como debe realizarse la correcta separación y disposición final de cada uno de los elementos adquiridos mediante el contrato; una vez finalice su vida útil, especificando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos objeto de la Aceptación oferta (contrato).
8. Aportar con traducción al castellano aquellos documentos contractuales que se encuentren en lengua extranjera.
9. Las demás que señalen la Ley y normas complementarias

2.6.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio	**x**

Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será hasta de noventa (90) días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá en el Almacén General F.G.N. ubicada en la Carrera 33No.15- 39

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.7.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados en el almacén general de la Entidad y probados los elementos objeto del contrato, previo recibo a entera satisfacción por el supervisor de este.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.
3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.
Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.
4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.8.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	Líder Grupo de Operaciones Tácticas CTI, quien cumplirá con lo consagrado en el estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**
Valor en número	**$ 251.286.350**

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	234	De fecha	12	02	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con el código UNSPSC requerido, identificándose un mercado potencial de 766 empresas. Durante el ejercicio se recibieron y validaron dos (2) cotizaciones, correspondientes a **RELI-ES S.A.S.** y **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**, las cuales fueron requeridas directamente por el área técnica y cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

1) Se aplica la fórmula de promedio considerado un margen cercano entre los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico de la Policía Nacional de Colombia, quien adelantó el proceso de selección **PN DILOF SA 125 2025**, el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; información que fue corroborada por el área técnica por medio de correo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

electrónico emitido el 17 de febrero de 2026, en el cual mencionó: *"De acuerdo con la ficha técnica remitida, me permito informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, el equipo de brecheo electrohidráulico descrito corresponde al equipo que se pretende adquirir por parte de este Grupo Táctico - CTI, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, dicho equipo satisface los requerimientos operativos de uso, teniendo en cuenta que su destinación es la misma actividad desarrollada por los grupos operativos, para la cual fue solicitado";* en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el Estudio del Sector y la estimación de condiciones del mercado, por lo cual se concluye:

1) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso **PN DILOF SA 125 2025**, se procedió a la indexación de los valores unitarios del ítem que cumple con las características técnicas solicitadas.
2) El valor se tomó sin IVA tal cual como fue adjudicado, ya que la importación y venta de armas, municiones y material de guerra destinado a la defensa nacional por parte de la Policía Nacional y Fuerzas Militares en Colombia está excluida del IVA, fundamentado en el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.
3) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
4) Para traer a valor presente el precio unitario, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis de Costos Históricos de Otras Entidades (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

1) Se tuvieron en cuenta únicamente los valores de las cotizaciones para establecer un valor de referencia representativo del comportamiento del mercado, dado que los valores históricos resultan superiores al valor actual del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS"***, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($251.286.350), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Nota: Se tuvo en cuenta como referencia en histórico el proceso adelantado por la Policía Nacional para la estimación del presupuesto del presente proceso. En dicho contexto, es importante señalar que la importación y venta de armas, municiones y material de guerra destinados a la defensa nacional por parte de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares se encuentran excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.

No obstante, para efectos del presente Estudio del Sector, el presupuesto se estableció incluyendo IVA, teniendo en cuenta que los posibles oferentes pueden presentar diferentes condiciones en la estructuración de su oferta económica; en consecuencia, cada proveedor deberá sustentar si se encuentra o no cobijado por la mencionada exclusión, de acuerdo con su régimen y tratamiento tributario aplicable.

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS**
Valor en números	**$ 251.286.350**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	**Recurso**	**Valor**
EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD (02-01-01-004-010-04)	**10**	**$ 251.286.350**
TOTAL		**$ 251.286.350**

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**X**	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	**Descripción**
27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones

6.	**REQUISITOS HABILITANTES**
6.1.	**Requisitos Mínimos Habilitantes**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.	**Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente, en el sentido de que las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

6.1.3.	**Experiencia**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados cada uno con el código Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, relacionado en la tabla N° 3 del presente documento, cuya sumatoria sea igual o mayor a 143,5 SMLMV, y su objeto esté relacionado con *adquisición y/o suministro de herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electro-hidráulica) y/o venta en material de intendencia*

Tabla 3. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones	143.5

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar también en el anexo *"Experiencia Requerida"* del pliego de condiciones, los contratos que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

REQUISITO HABILITANTES DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del

Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 5 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de **HASTA CUATRO (4) CONTRATOS** ejecutados identificados cada uno con el código Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, relacionado en la tabla N° 3 del presente documento, cuya sumatoria sea igual o mayor a 143,5 SMLMV, y cuyo objeto esté relacionado con *adquisición y/o suministro de herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electro-hidráulica) y/o venta en material de intendencia*

Nota: En todo caso, las Mipyme, deberán acreditar y cumplir con las condiciones técnicas de experiencia relacionadas en este requisito
APLICACIÓN SEAN O NO MIPYMES:

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "*experiencia requerida*" del pliego de condiciones, los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, la Fiscalía General de la Nación verificará contra los soportes allegados por el proponente, el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, adquisición de herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electro-hidráulica) para el grupo de operaciones tácticas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

NOTA 6: Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar la información alusiva a la experiencia directamente ante la Fiscalía General de la Nación, con los documentos que así lo acredite.

Los oferentes extranjeros que pretendan participar en el presente proceso deberán dar cumplimiento a lo establecido en la "Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación" y demás disposiciones emitidas al respecto por Colombia Compra Eficiente, por tanto, es su obligación consultarla.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, señalados en el presente documento.

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Fiscalía General de la Nación requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Los Proponentes extranjeros no obligados para tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo (formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia).

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante, donde se pueda verificar la autorización de venta o comercialización del producto para Colombia, al igual que brindar todos los servicios post venta del bien solicitado en el presente proceso.

SI el documento aportado se encuentra en lengua extranjera, deberá venir acompañado con traducción oficial al castellano.

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS señaladas en el ***la*** *"FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN", del presente proceso de selección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para este efecto, el proponente deberá contestar la pregunta correspondiente en la plataforma SECOP II, donde se compromete a aceptar y cumplir integralmente las características técnicas requeridas

6.1.5.	Capacidad Financiera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[1] la Superintendencia de Sociedades[2] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

NOTA: Con el fin de tener en cuenta aquellos proponentes que ya tienen la información financiera actualizada en el RUP, se evaluarán los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando el Registro Único de Proponentes – RUP, se encuentre en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[2] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 65%.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 2.50.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.50

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.10.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.05.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2024.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

El margen mínimo de mejora será del **(2)%** del valor total de la oferta

ANEXO 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA							
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRÁULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS.							
NECESIDAD				LOGO EMPRESA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	Kit de brecheo electrohidráulico	Unidad	1				
TOTAL				TOTAL			$ 0,00

NOTA 1: El proponente en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

NOTA 2: En caso de presentar exclusión de algún impuesto, anexar la correspondiente justificación debidamente firmada por el Representante Legal.

NOTA 3: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 4: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 5: El proponente deberá tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

NOTA 6: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación (en caso de ser aplicable).

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

9.	GARANTÍAS
9.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 04. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado desde la entrega o recibo final de los bienes

9.3.	Responsabilidad Civil Extracontractual

N/A

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

10.	ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		**La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial***	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Unión Europea				
Israel	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina	SI	SI	N/A	SI

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Formato Ficha Técnica de Característica Técnicas Uniformes y de Común Utilización.	X	
6	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		

Se firma a los	27	días del mes de	Marzo	del año	2026

Firma: _____
Nombre: **ROBERT ROSEMBRINK MUÑOZ E.**
Cargo: Líder Grupo Táctico CTI

Firma: _____
Nombre: **MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ REBELLON**
Cargo: Jefe Sección Técnico Operativa – DCTI

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **JOSÉ LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación - CTI

Elaboro: Robert Rosembrink Muñoz E.– Líder Grupo Táctico CTI
Reviso: Andrea del Pilar Diaz Rodriguez – Jefe Grupo Apoyo Contractual CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Clasificación del bien o servicio	**ID**	**DESCRIPCION**
	001	Morral Táctico Special OPS
	002	Morral Táctico Herramienta
	003	Unidad De Potencia Electro Hidráulico
	004	Rompe Puertas
	005	Separador Corto
	006	Cortador
	007	Manguera Hidráulica
	008	Control Remoto
	009	Acoples Hidráulicos
	010	Caja De Control
	011	Batería
	012	Cargador
	013	Magneto
	014	Barra Jimmy
	015	Cinturón De Combate
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**ADQUISICION DE EQUIPO DE BRECHEO ELECTRO HIDRAULICO CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL GRUPO TACTICO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL CTI**	
Calidad	• Certificación de distribuidor autorizado, el proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante, donde se pueda verificar la autorización de venta o comercialización del producto para Colombia, al igual que brindar todos los servicios post venta del bien solicitado en el presente proceso. Si el documento se encuentra en lengua extranjera deberá venir acompañada con traducción simple al castellano. • Aportar documento de fabricante donde acredite que la fabricación del equipo ofertado no es inferior al año 2025, es decir el equipo ofertado deberá ser modelo 2025. (El oferente deberá adjuntar documento del fabricante (certificado de conformidad, guía de importación o factura del fabricante) que indique expresamente el año de fabricación del equipo. • Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos. • ESPECIFICACION TECNICA MIL-810F, la cual define métodos de prueba de laboratorio para evaluar la resistencia de equipos en condiciones ambientales extremas durante su vida útil. Además identifica defectos de diseño y materiales, asegurando que los	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	equipos soporten el uso intensivo, tanto en defensa como en aplicaciones industriales robustas. • ESPECIFICACION TECNICA MIL-461E, fundamental para asegurar la compatibilidad electromagnética en equipos de defensa, asegurando que componentes como filtros EMI y fuentes de alimentación funcionen correctamente. • ESPECIFICACION TECNICA CE – EN13204, la cual establece los requisitos de seguridad y prestaciones para herramientas hidráulicas de doble acción (cortadoras, separadores, cilindros, herramientas combinadas) utilizadas por servicios de bomberos y rescate. • ESPECIFICACION TECNICA MIL-DTL-38999 III, Define tipo de conectores circulares de alto rendimiento con acoplamiento roscado auto bloqueante, diseñado para entornos militares. • NORMAL INTERNACIONAL AS9100 & ISO9001, establece el sistema de gestión de calidad internacional para la industria aeroespacial y defensa, la cual incorpora requisitos de seguridad, gestión de riesgo y control de proveedores. El oferente deberá presentar la documentación respectiva, que soporte que los elementos ofrecidos cumplan con las certificaciones de calidad de acuerdo a cada uno de los elementos y la norma que corresponda. Lo anterior a fin de constatar la calidad, seguridad y confianza en el uso de los elementos a adquirir.
Generalidades	Equipo de Brecheo electrohidráulico, sistema táctico portátil y autónomo, diseñado para la apertura forzada rápida de puertas, bisagras y estructuras en operaciones de asalto o rescate de los inmuebles que son sometidos a allanamiento cuando media previa orden judicial. Consiste en una unidad motriz de alta presión alimentada por baterías que acciona herramientas hidráulicas como separadores y cortadores, capaces de generar fuerzas superiores a 6 toneladas con gran precisión y bajo nivel de ruido. Su adquisición está destinada a fortalecer las capacidades operativas del Grupo de Táctico del CTI, permitiendo fortalecer las capacidades para apoyar procedimientos judiciales de allanamientos, mediante

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	técnicas de intervención especiales a inmuebles en condiciones complejas o de riesgo, en zonas urbanas y/o rurales. Su funcionalidad radica en garantizar la integridad física del personal interviniente y en permitir una ejecución rápida, segura, eficiente y oportuna de las operaciones tácticas en apoyo a la labor investigativa y judicial.
Requisitos generales	• Portabilidad y autonomía que permita el transporte por un solo operador, además de su alimentación por baterías recargables de larga duración. • Capaz de cortar barras de metal, candados, cadenas, puertas metálicas y cerraduras. • Capaz de separar dos estructuras (marco – puerta) de diferentes calibres en un tiempo mínimo. • Además de un motor electrohidráulico, mangueras de alta presión y sus respectivas herramientas intercambiables. • Equipo de carácter silencioso que permita un ingreso discreto y sorpresivo. • Capacidad de trabajo en espacios reducidos.
Requisitos específicos	**FICHAS TECNICAS COMPONENTES ELECTROHIDRAULICOS** 1. MORRAL TACTICO SPECIAL OPS BOMBA ELECTROHIDRAULICA.

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**	
Peso	**1.5 kg a 1.7kg**	
Dimensiones	Largo	**430 mm**
	Ancho	**290 mm**
	Alto	**150 mm**
Material Principal	Tela tipo I nylon Clase III – MIL – DTL – 32439	
Color	Negro	
Cremallera principal	Alta resistencia con doble carro	
Espacio adicional	Parte frontal para herramienta tipo cortador.	

2. MORRAL TACTICO HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Peso	**1.8 kg a 2.1 kg**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No

Dimensiones	Largo	**530 mm**
	Ancho	**340 mm**
	Alto	**230 mm**
Material Principal	Tela tipo I nylon Clase III – MIL – DTL – 32439	
Color	Negro	
Cremallera principal	Alta resistencia con doble carro	
Protección Interna	Espuma de polietileno para ubicación y protección de las tres herramientas ▪ Rompe puertas ▪ Cortador ▪ Separador.	
Aseguramiento	Correas internas de cinta de velcro de alta calidad para las herramientas. ▪ Rompe puertas ▪ Cortador ▪ Separador.	

3. UNIDAD DE POTENCIA ELECTRO HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**	
Peso	**4.5kg a 5.66kg**	
Peso del sistema con manguera de 1.5 mts, caja de control, 2 baterías y morral	**Menor a 11.5kg**	
Dimensiones	**Largo**	300 a 322 mm
	Ancho	120 a 155 mm
	Alto	100 a 116 mm
Flujo Hidráulico	0 a 2.200 litros/minutos	
Volumen hidráulico	1.2 litros	
Presión de trabajo	500 Bar	
Decibeles	60 db a distancia inferior de 1 metro en recinto cerrado.	
Sistema de retorno	Sistema manual de retorno hidráulico en caso de fallas del control eléctrico.	
Conector eléctrico	Tipo Macho JD38999/25WE6SN	

4. ROMPE PUERTAS HIBRIDO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**	
Peso	**4.5kg a 5.0 kg**	
Longitud cerrado	**460 mm**	
Longitud abierto	**720 mm**	
carrera	**260 mm**	
Dimensiones	**Ancho**	120 a 124 mm

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Alto	140 a 145 mm
Longitud diente	23 mm	
Presión de trabajo	500 bar	
Fuerza de elevación	6.4 toneladas	
Fuerza de elevación en la punta	11.4 toneladas	
Material de la uña	Acero	
Cantidad de uñas	▪ Una móvil ▪ Dos fijas	
Acople hidráulico	Macho de 15.5 mm, 800bar, 5.3 L/min Capacidad de temperatura (-30°C a 100°C)	
Tipo de agarre	Manija metálica con agarre en caucho	

5. SEPARADOR CORTO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**	
Peso	**4.2 kg a 4.5 kg**	
Hojas cerradas	**0 a 3 mm**	
Hojas abiertas	**28 mm**	
Accionamiento de corte	**Hoja superior móvil e inferior fija**	
Dimensiones	**Largo**	280 a 315 mm
	Ancho	56 a 76 mm
	Alto	112 a 192 mm
Presión de cilindro	6.4 toneladas	
Presión de trabajo	500bar	
Tipo de agarre	corrugado	
Acople Hidráulico	Macho de 15.5 mm, 800bar, 5.3 L/min Capacidad de temperatura (-30°C a 100°C)	
Material	Acero	
Fuerza de corte	22.4 toneladas	

6. CORTADOR

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**	
Peso	**4.2 kg a 4.5 kg**	
Hojas cerradas	**0 a 3 mm**	
Hojas abiertas	**28 mm a 82 mm**	
Accionamiento de corte	**Hoja superior móvil e inferior fija**	
Dimensiones	**Largo**	280 a 315 mm
	Ancho	56 a 76 mm

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov/fiscalnet/

	Alto	112 a 192 mm
Presión de cilindro	6.4 toneladas	
Presión de trabajo	500bar	
Tipo de agarre	corrugado	
Acople Hidráulico	Macho de 15.5 mm, 800bar, 5.3 L/min Capacidad de temperatura (-30°C a 100°C)	
Material	Acero	
Fuerza de corte	22.4 toneladas	
Capacidad de corte	16 mm a 18 mm	

7. MANGUERA HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Peso	**1.08 kg**
Longitud	**1.5 Mts**
Tamaño manguera	**¼"**
Presión de trabajo	**Hasta 700 bares**
Presión de estallido	2800 bares
Rango temperatura	-40°C a 100°C
Conector eléctrico	Macho JD28999/26WA35PN

8. CONTROL REMOTO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Peso	**0.26 kg**
Accionamiento	**Tira magnética remota con cable de 2 botones.**
Acople	**Magnético.**

9. ACOPLE HIDRAULICO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Peso	**Hembra 0.24 kg - Macho 0.12 kg.**
dimensiones	**Hembra 30mm x 78mm** **Macho 15.5mm x 63.1mm**
Presión de trabajo	**Hasta 800 bares**
Tas de flujo	**5.3 L/min**
Rango de temperatura	-30°C a 100°C

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

10. CAJA DE CONTROL

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**0.78 kg**	
dimensiones	**Largo**	150 mm
	Ancho	95 mm
	Alto	40 mm
carcaza	Sellada	
Conector eléctrico cable de control	Hembra JD38999-20WA35SN	
Conector eléctrico unidad hidráulica	Hembra JD38999/20WE6PN	

11. BATERIA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**0.9 kg**	
Potencia	24 VDC	
Tipo	Recargable, Life PO4, con indicador de carga	
celdas	A123	
Wh rating	66 Wh	
maH	2500	
dimensiones	**Largo**	**70mm**
	Ancho	**70mm**
	Alto	**115mm**
Mecanismo de seguridad	Sobrecarga - descarga	
Ciclo de carga	Mayor a 1000	
Bolsa	Color negro con cierre de seguridad en velcro negro	

12. CARGADOR

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Peso	**0.32 kg**
Potencia	90 A 264 VAC
Estándar de seguridad eléctrico	IEC/EN/UL 60601-1, EN 60950-1, EN60335-2-29
Rango de temperatura	-20°C a 40°C
Mecanismo de seguridad	Sobrecarga - descarga

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

dimensiones	**Largo**	**107mm**
	Ancho	**67mm**
	Alto	**37mm**
Mecanismo de protección	Control de carga con detección de corriente al finalizar la carga, con entrada de voltaje universal e indicador led de 3 colores.	

13. MAGNETO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**	
Peso	**0.54 kg**	
calidad	N40	
Magnetic Pull Force	320 kj/30mm	
dimensiones	**Largo**	**145mm**
	Ancho	**90mm**
	Alto	**30mm**

14. BARRA JIMMY

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Peso	**0.7 kg**
Longitud	360mm
material	Acero

15. CINTURON DE COMBATE

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Modo de equipamento	Sistema de liberación rápida, con acople a morral mediante apoyo lumbar en velcro en la parte superior.
Tela	Tipo I clase III 1000D nylon color negro, MIL-DTL-32439.
Correas cargue	Nylon 1.5" MIL-W-178337F clase 2 negro

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato, todo lo relacionado con la entrega de los bienes, con 15 días de antelación de la entrega de los mismos, a fin de que el supervisor realice las debidas coordinaciones para su correcta recepción, de tal forma que se adelante la verificación de cumplimiento de la ficha técnica, así como su funcionamiento, dicho requerimiento estará a cargo y bajo la responsabilidad del contratista y supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En caso de que los elementos o cualquiera de sus partes no cumplan con la ficha técnica, el contratista deberá cambiar el elemento, por otro que, si las cumpla, requisito indispensable para dar el recibo a satisfacción, dicho procedimiento deberá realizarse cumpliendo con los tiempos de ejecución del proceso. Durante todas las actividades que deban realizarse antes de la entrega de los bienes, los elementos objeto del contrato, estarán bajo absoluta responsabilidad del contratista, hasta que los mismos cumplan completamente con la lista de verificación y sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad en coordinación con el supervisor.

Después de superadas las respectivas revisiones y demás requerimientos de recepción de los bienes, el contratista en coordinación con el supervisor del contrato realizará los trámites de entrega formal de los bienes al Grupo de Gestión de Almacén de la Fiscalía General de la Nación.

INSTRUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMEINTOS EN EL MANEJO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta los elementos a adquirir, los cuales son considerados de uso especial, se requiere que el oferente y futuro contratista suministre entre 8 y 16 horas de instrucción o transferencia de conocimientos, con personal certificado por los fabricantes para suministrar este tipo de instrucción, dichas horas podrán ser distribuidas en sesiones teóricas y prácticas. En caso de que dichas horas no sean suficientes, el supervisor podrá solicitar refuerzos en los temas que él considere a fin que el oferente y futuro contratista atienda dichas solicitud.

REQUERIMIENTO DE LA GARANTIA

El contratista se compromete a brindar una garantía mínima de un (1) año por defectos de fábrica, accesorios y demás partes del bien adquirido, garantizando el correcto funcionamiento de cada equipo con todos sus componentes. Garantía que comenzará a contar una vez el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, haya recibido el bien y el supervisor del contrato haya dado el recibido a satisfacción.

Garantizar el cambio total del bien adquirido, por uno igual o de mejores características, cuando por defectos de fábrica, materiales, etc., se presenten defectos o fallas técnicas, en cualquiera de sus componentes, durante el tiempo de la garantía, lo cual no debe generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación; entendiéndose como falla, el desperfecto o funcionamiento defectuoso del bien, que perjudique y ponga en riesgo la integridad y la vida de los servidores que usarán estos elementos.

Durante el cumplimiento de la garantía, el contratista a través de su personal especializado deberá brindar un correcto soporte técnico a cualquier requerimiento en un término no superior a tres (3) horas por medio telefónico u otro medio de comunicación, y de ser necesario atención personalizada en sitio o en las instalaciones del contratista, dando cumplimiento a un plazo no

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	superior a dos (2) días calendario, conforme las coordinaciones que se realicen con el supervisor del contrato. Para tal fin, el contratista deberá contar con personal técnico idóneo y disponible, al igual que instalaciones adecuadas, para atender cualquier servicio de técnico solicitado.
Empaque y rotulado	Los bienes deberán entregarse con todos los rótulos, marquillas, sellos y demás, que certifiquen la originalidad del envió de fábrica. Con empaques en su estuche especial y original, con todas las medidas de seguridad, que al mismo tiempo deberá estar empotrada en una caja de cartón o similar con los sellos y rótulos que se colocan desde fábrica, debe tener las características de autenticidad y originalidad de la casa fabricante. Sin incumplir las normas medioambientales. El oferente debe proveer información en español, sobre las principales características de los elementos, un manual y/o catálogo de partes con sus características técnicas, toda la documentación que acredite la originalidad, calidad y procedencia de dichos bienes, además de las recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

	IMAGEN	DESCRIPCION
Imagen		Morral Táctico Special OPS
	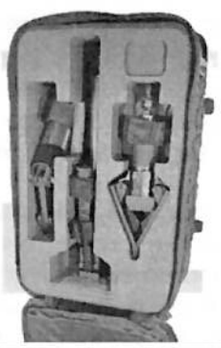	Morral Táctico Herramienta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Unidad De Potencia Electro Hidráulico
	Rompe Puertas
	Separador Corto
	Cortador

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov/fiscalnet/

	Manguera Hidráulica
	Control Remoto
	Acoples Hidráulicos
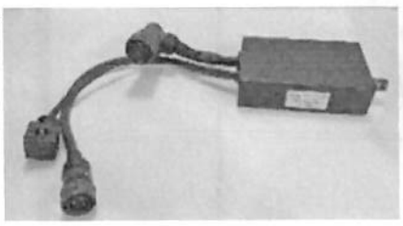	Caja De Control
	Batería
	Cargador

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		
		Magneto
		Barra Jimmy

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES PARA
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TACTICAS.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL								CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO					ASIGNACIÓN DEL RIESGO			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
								PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN - CATEGORIA				PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN - CATEGORIA	MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO	
No	Fase	Nivel	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	Calif. (1-5)	Nivel Probab.	Calif. (1-5)	Nivel Impacto	Calif	Nivel Riesgo	ASIGNACIÓN FGN	ASIGNACIÓN Contrat.	TRATAMIENTO - (CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS)	Calif. (1-5)	Nivel de probabilidad	Calif. (1-5)	Nivel de Impacto	Calif	Nivel Riesgo	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección / contratación	Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso	Se declara desierto el proceso Reprocesos Administrativos	3	POSIBLE	3	MODERADO	6	ALTO	100%		Revisar las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	5	MEDIO	SI	Entidad	Desde la publicación de manifestación de la necesidad	Cierre de la presentación de ofertas	Atención y respuesta a las observaciones - generacion de adendas si se requiere	Permanente
2	General	Interno	Selección - Contratación - Ejecución	Operacionales	Conductas relacionadas con posibles actos de corrupción del proponente o contratista	Afectación al proceso de selección o en la ejecución contractual o poscontractual Sanciones penales Afectación de la imagen de la Entidad	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO		100%	Por parte de la entidad 1. Hacer firmar el Anexo "Compromiso Anticorrupción" El contratista. 1. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en el compromiso anticorrupción por los responsables al ejecutar los mantenimientos.	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	SI	Supervisor del contrato por parte de la Entidad Contratista	Presentación de la Oferta	Entidad: Una vez Firmado el compromiso Contratista, terminacion del contrato	Informe supervisión del contrato	Entidad: Una sola vez Contratista, permanente.
3	Ejecución	Externo	Selección - Contratación - Ejecución	Regulatorios	Cambios en las tarifas, tributos, mercados regulados, expedición de nuevas normas, entre otros, que afecten la ejecución del contrato	Suspensión del contrato Afectación de la prestación del servicio	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	5	MEDIO		100%	Estar atentos de los cambios normativos que se puedan presentar y que afecten al sector e informar cuando se requiera a las partes interesadas para tomar las medidas a que haya lugar	1	RARO	3	MODERADO	4	BAJO	SI	Contratista Entidad	Presentación de la oferta	Terminación de ejecución del contrato	Informes de supervisión del contrato	Permanente
4	General	Externo	Contratación	Operacionales	No suscripcion del contrato o perfeccionamiento y legalización de las polizas de cumplimiento del contrato	Demoras en el cronograma establecido por la Entidad Atrasos en el inicio de ejecución del contrato	3	POSIBLE	3	MODERADO	6	ALTO	50%	50%	Tanto el contratista como la Entidad deben cumplir con las fechas establecidas en el proceso para la etapa de suscripción y perfeccionamiento del contrato	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	5	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Con la etapa precontractual	Con el Perfeccionamiento del Contrato	Cumplimiento del cronograma	Permanente
5	General	Interno - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Huelgas, paros, sabotaje, actos terroristas entre otros, que puedan interrumpir la entrega de los servicios contratados	Retraso en la entrega o recibo de los bienes dentro de las fechas pactadas Afectación de la prestación del servicio	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO	50%	50%	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	Cuando se requiera
6	General	Interno - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Confinamiento total o parcial decretado por el Gobierno Nacional o Local a causa de cualquier tipo de pandemia, que afecte a los intervinientes en el proceso o al sector	Incumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma. Afectación de la entidad al no contar con los elementos	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO	50%	50%	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Documentos aportados y reporte del análisis realizado	Contratista. Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Inadecuado almacenamiento o disposición de los residuos generados durante el mantenimiento	Incumplimiento en los requisitos y normas ambientales nacionales e internacionales Impactos o daños ambientales. Sanciones administrativas	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO		100%	Entidad: Dar a conocer y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos ambientales y sanitarios establecidos por la Entidad, sobre almacenamiento y disposición final de residuos que afecten directamente al contratista o empleados. Contratista. Garantizar por parte de sus empleados el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias que apliquen.	1	RARO	4	MAYOR	5	MEDIO	SI	Contratista Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Soportes de divulgación de la información de lineamientos ambientales y certificados de disposición final (cuando aplique)	Cuando se requiera

Relies
Equipment & Supplies

FISCALIA-GRUTAC-SPECIALOPS-02202026

Bogotá, 20 de Febrero de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
GRUPO TÁCTICO
La ciudad

Ref. **COTIZACIÓN Kit de Operaciones Especiales de Brecha Electro-Hidráulica**

Respetados Señores,

Nuestra empresa en concordancia con la misión de la Fiscalía General de la Nación y la misionalidad, capacidades tácticas, planeamiento y ejecución de operaciones del Grupo Táctico del CTI, queremos presentar a ustedes la propuesta comercial del equipo Electro hidráulico de Irrupción o Brecha Táctico Ligero (Tactical Breaching) que actualmente provee un desempeño excepcional y total confort al operador sobrepasando el más alto nivel de reacción existente en el mercado.

Atentamente,

Luis Simón Molinares
Gerente General
Reli-ES SAS
lsmol@reli-es.com
Cel: 300 2145977

Reli-es
Just what, when, where
CONFIDENCIAL

Relics
Equipment & Supplies

COTIZACIÓN KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRÁULICA



*Imágenes de referencia

Mobile: (57) 3002145977. www.reli-es.com E-mail: info@reli-es.com . Bogotá, Colombia

Relies
Equipment & Supplies

Nuestro Sistema **KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRÁULICA** ofrece las siguientes características:

Puntos Destacados:

- Influencia Global: El equipo de brecha revolucionario que presentamos, los cursos de formación avanzados y las innovadoras ayudas de entrenamiento reutilizables están en uso operativo en más de 40 países.
- Sistemas de Vanguardia: proporcionamos sistemas de brecha electro-hidráulicos líderes en el mundo, fabricados con materiales ligeros que redefinen la velocidad, la precisión y la movilidad. Diseñados para ser operados por un solo operador, estos sistemas aseguran un acceso rápido a cualquier estructura.
- Proveedor de Confianza: Las herramientas de brecha que ofrecemos son utilizadas por fuerzas especiales en América del Norte y del Sur, Europa, Asia, Australia y África.
- Capacidad de brecha: creada por y para brecheros, ofrecemos soluciones innovadoras para unidades de Policía y Seguridad Nacional, equipos de Bomberos y Rescate, y Fuerzas Militares y Especiales en términos de multifuncionalidad, peso, diseño y velocidad.
- Formación Integral: Más allá de nuestra oferta de productos, nos comprometemos a proporcionar soluciones de formación integral. Reconociendo la diversidad de escenarios operativos, ofrecemos un conjunto de cursos de formación y ayudas de entrenamiento reutilizables para construir las capacidades de brecha de una unidad. Estos recursos empoderan a los operadores tácticos para estar preparados ante cualquier eventualidad

ESPECIFICACIONES GENERALES

El kit portátil, el cual es autónomo con uso de baterías y de funcionamiento hidráulico, permite al usuario abrir varios tipos de puertas en entornos urbanos (interiores, exteriores, sin espacio, correderas, enrollables, min. clase-2 comercial, alta seguridad, multi-cerradura, etc.) y cortar la mayoría de los tipos comunes de barras, cadenas y cables metálicos trenzados.

a. Los cambios de configuración se pueden hacer de manera fácil y rápida sin la ayuda de otra persona
b. Colocación súper rápida: colóquese la mochila sin problemas.
c. Intercambiable: la capacidad de utilizar el equipo de otra persona sin ningún ajuste
d. Sistema duradero y confiable

Especificaciones adicionales

1. Operación silenciosa 60db (cuarto cerrado, 1m de distancia)
2. Solo se requiere un operador, manos libres para efectuar otras funciones mientras se carga el equipo a la espalda y no se usa
3. Abre todo tipo de ventanas y puertas incluyendo blindados (negativas, positivas, corredizas, etc) en navíos, aviones, vehículos, trenes, edificios y otras construcciones

Reli-es
Day or night. Rotist what, when, where
CONFIDENCIAL

4. Operaciones de descenso en soga, rappel o altura sin comprometer la seguridad del operador (manos libres) ideal para edificios altos
5. Operaciones seguras en ambientes explosivos
6. Operación inmediata a torque máximo
7. Unidad electro hidráulica no contiene tubería interna
8. El sistema trabaja a cualquier ángulo
9. Tanque hidráulico flexible, sellado y al vacío
10. Especificación MIL-810F en unidad y herramientas
    a. Test polvo
    b. Test humedad
    c. Test de altura
    d. Test de alta temperatura (operacional)
    e. Test de alta temperatura (almacenamiento)
    f. Test de baja temperatura (operacional)
    g. Test de baja temperatura (almacenamiento)
    h. Test de caída en tránsito
    i. Test de vibraciones aleatorias
    j. Test de descompresión
    k. Test atmósfera explosiva
    l. Test wáter jet
11. Especificación MIL-STD-461E en unidad de potencia electrohidráulica cumpliendo requisitos de la sección 5.16: RE102, Sección 5.18: RS101, Sección 5.19: RS103 para plataformas terrestres en aplicaciones militares
12. Especificación CE (EN13204) en unidad y herramientas
13. Soporte de manufactura estándar internacional AS9100 & ISO9001
14. Todas las unidades son de acción sencilla y retorno por resorte
15. La unidad electro-hidráulica y las herramientas se organizan en el morral No1 de manera que permite una operación rápida, con la opción de llevar 2 herramientas principales - Rompepuertas y Cortador - por un solo operador.
16. El kit cuenta con un segundo morral que contiene y lleva todas las herramientas que componen el kit (rompe puertas, cortador y separador) Este morral cuenta con una espuma de polietileno para protección de las mismas. Cada herramienta tiene configurado en la espuma su espacio específico para su acomodación.
17. Todas las herramientas tienen conectores rápidos para una conexión rápida a la bomba.
18. Todas las herramientas tienen la capacidad de ser operadas con una sola bomba electro-hidráulica.
19. La bomba arranca cuando se presiona el botón de operación en el control con cable. La unidad de potencia hidráulica tiene un mecanismo de hombre muerto - se mantiene la presión hasta que se opere el botón de liberación de presión en el control remoto.

CONFIDENCIAL

20. La unidad de potencia electro-hidráulica no tiene líneas hidráulicas externas (los canales mecanizados CNC están dentro del bloque hidráulico) para hacer la unidad más duradera y menos propensa a fallas.
21. La bomba electro-hidráulica es capaz de trabajar en cualquier orientación, incluso invertida.
22. El tanque de aceite hidráulico es flexible, sellado y al vacío para prevenir fallas y fugas de aceite.
23. La unidad de potencia tiene válvulas de liberación tanto eléctricas como mecánicas como mecanismo de seguridad y redundancia.
24. Compatible con todos los accesorios hidráulicos mencionados anteriormente.
25. Presión de trabajo – Min. 500 bar y máx. 650 bar.
26. Flujo de aceite – controlado de 0 a 1.5 L/0.4 gal. por minuto.
27. Control remoto - 2 botones en el control remoto con cable, operación simple de un botón operativo y otro botón de liberación.
28. Fuente de alimentación – 24 V
29. El kit viene con un cinturón de combate modular con sistema ergonómico para apoyo lumbar. Se acopla al morral de la unidad de potencia de tal manera que reduce la fatiga del operador y provee confort al operador para transporte a la espalda.
30. Caja de transporte

El **KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRÁULICA** consta de los siguientes elementos:

Morral No. 1: **Morral Táctico SPECIAL OPS bomba electrohidráulica**

- Unidad de potencia electrohidráulica (incluye un acople hidráulico macho)
- Control de mando
- 2 baterías
- Cargador
- Manguera de 1.5m (incluye dos acoples hidráulicos hembra)
- Control remoto
- Morral color negro o verde
- Magneto
- Barra Jimmy
- Caja de Control
- Cinturón de Combate con extensión de espalda

Morral No. 2: **Morral Táctico herramientas**

- Rompe puertas (incluye un acople hidráulico macho)
- Cortador (incluye un acople hidráulico macho)
- Separador corto (incluye un acople hidráulico macho)
- Morral color negro (incluye un acople hidráulico macho)

Relies
Day or night...? Just what, when, where
CONFIDENCIAL

Relies
Equipment & Supplies

DESCRIPCIÓN KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRÁULICA

Unidad de potencia Electro Hidráulica, cilindro de acción sencilla, retorno de resorte	
Peso unidad electro hidráulica	5,66 kg
Peso sistema con manguera de 1,5 m, caja de control, 2 baterías y morral	Menor a 11.5 kg
Dimensiones Largo/Ancho/Alto	322/155/116 mm
Flujo hidráulico	0 - 2,200 L/min
Volumen hidráulico	1,2 litros
Presión de trabajo	500 bar
Decibeles	60 db a menos de 1 metro en cuarto cerrado
Sistema de retorno	Sistema manual de retorno hidráulico en caso de falla del control eléctrico
Especificación MIL	MIL-810F
Conector eléctrico	MIL-DTL-38999 III Macho JD38999/25WE6SN



Rompe puerta híbrido (acero)	
Peso	5 kg
Longitud cerrado	460 mm
Longitud abierto	720 mm
Carrera	260 mm
Ancho/Alto	124/145 mm
Longitud diente	23 mm
Presión de trabajo	500 bar
Fuerza de elevación	6,4 ton
Fuerza de elevación en la punta	11,4 ton
Material uñas	Compuesto de diferentes metales, especialmente acero
Uñas	Una móvil, dos fijas
Acople hidráulico	Macho de 15.5mm, 800bar, 5.3 L/min, (-30°C a +100°C)
Tipo de agarre	Manija metálica con agarre en caucho
Especificación MIL	MIL-810F



Reli-es
CONFIDENCIAL

Relics
Equipment & Supplies

Separador corto	
Peso	4,2 kg
Dimensiones L/H/W	315/76/112 mm
Hojas cerradas	3 mm
Hojas abiertas	82 mm
Presión cilindro	6,4 ton
Presión de trabajo	500 bar
Material brazo	Compuesto de diferentes metales, especialmente acero
Acople hidráulico	Macho de 15.5mm, 800bar, 5.3 L/min, (-30°C a +100°C)
Tipo de agarre	Corrugado
Especificación MIL	MIL-810F



Cortador	
Peso	4,5 kg
Dimensiones L/H/W	280/56/192 mm
Hojas cerradas	0 mm
Hojas abiertas	28 mm
Accionamiento corte	Hoja superior móvil, hoja inferior fija
Capacidad de corte - acero redondo tratado	16 mm
Capacidad de corte - acero redondo sin tratar	18 mm
Fuerza de corte	22,4 ton
Presión de trabajo	500 bar
Material hojas	Compuesto de diferentes metales, especialmente acero
Acople hidráulico	Macho de 15.5mm, 800bar, 5.3 L/min, (-30°C a +100°C)
Tipo de agarre	Corrugado
Especificación MIL	MIL-810F



Relics
Day or night...? Just call when, where
CONFIDENCIAL

Relies
Equipment & Supplies

Manguera hidráulica	
Peso (incluye aceite y dos acoples rápidos hembra)	1,08 kg
Longitud	1,5 m
Tamaño manguera	1/4"
Presión de trabajo	Hasta 700 bares
Presión de estallido	2800 bar
Rango temperatura	de -40°C a +100°C
Conectores eléctricos control	MIL-DTL-38999 III Macho JD38999/26WA35PN
Certificaciones	MSHA, ABS, DNV



Control Remoto	
Accionamiento	Proporcional, tira magnética remota con cable de 2 botones
Acoplamiento	Magnético
Peso	0,26 kg



Acoples hidráulicos	
Dimensiones acople hembra	30mm x 78mm
Dimensiones acople macho	15,5mm x 63,1mm
Peso	Hembra: 0,24kg /Macho: 0,12Kg
Presión de trabajo	Hasta 800 bares
Tasa de flujo	5,3 L/min
Rango temperatura	de -30°C a +100°C



Caja de Control	
Tipo	Proporcional
Peso	0,78kg
Dimensiones L/H/W	150/95/40 mm
Carcaza	Completamente sellada
Conectores eléctricos cable control	MIL-DTL-38999 III Hembra JD38999/20WA35SN
Conectores eléctricos unidad hidráulica	MIL-DTL-38999 III Hembra JD38999/20WE6PN



Relies
CONFIDENCIAL

Mobile: (57) 3002145977. www.reli-es.com E-mail: info@reli-es.com . Bogotá, Colombia

Relics
Equipment & Supplies

Batería	
Potencia	24 VDC
Tipo de batería	Recargable, LiFePO4, indicador de carga
Certificación	U.N. 3480_3481
Peso batería	0,9 kg
Celdas	A123 con certificación UL1642
Wh rating	66Wh
mAh	2500
Dimensiones Largo/Ancho/Alto	70/70/115 mm
Mecanismo de seguridad	Sobrecarga, descarga
Ciclos de carga	> 1000
Bolsa	Bolsa gris con cierre en velcro blanco



Cargador	
Potencia	90-264 VAC
Certificación	EN 60601-1, EN 61000-6-3, EN 61000-6-1
Estándar de seguridad eléctrico	IEC/EN/UL 60601-1, EN 60950-1, EN 60335-2-29
Peso	0,32 kg
Rango de temperatura	-20°C - +40°C
Dimensiones Largo/Ancho/Alto	107/67/37 mm
Mecanismo de seguridad	Sobrecarga, descarga
Mecanismos de protección	- Control de carga de 3 pasos con detector de corriente cuando termina de cargar - Entrada de voltage universal - Indicador LED de 3 colores



Magneto	
Peso	0,54 kg
Dimensiones L/H/W	145/90/30 mm
Magnetic pull force	320 Kj/m3
Calidad	N40



CONFIDENCIAL

Relies
Equipment & Supplies

Barra Jimmy		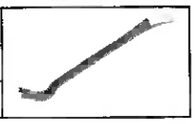
Peso	0,7 kg	
Longitud	360 mm	

Morral Táctico SPECIAL OPS bomba electrohidráulica		
Peso vacío	1,7 kg	
Dimensiones L/H/W	430/290/150 mm	
Tela	Tipo I Clase III 1000D nylon NEGRO, MIL-DTL-32439	
Correas	Nylon 1.5" MIL-W-17337F Clase 2 Negro	
Transporte de herramientas	Cuenta con espacio en la parte frontal para cargar el cortador como segunda herramienta	
Cremallera principal	Ykk con doble carro	

Cinturón de Combate con Extesión de Espalda		
Modo de equipamento	Sistema de liberación rápida, acople a morral Táctico Special OPS mediante apoyo lumbar velcro parte posterior	
Tela	Tipo I Clase III 1000D nylon NEGRO, MIL-DTL-32439	
Correas	Nylon 1.5" MIL-W-17337F Clase 2 Negro o verde	
Correas Molle	Correas MOLLE en la parte frontal	

Morral Táctico herramientas		
Peso vacío	2,1 kg	
Dimensiones L/H/W	530/340/230 mm	
Tela	Tipo I Clase III 1000D nylon NEGRO, MIL-DTL-32439	
Correas	Nylon 1.5" MIL-W-17337F Clase 2 Negro o verde	
Cremallera principal	Ykk con doble carro	
Protección interna	Espuma de polietileno para protección de las 3 herramientas (rompe puertas, cortador y separador)	
Aseguramiento herramientas	Dos pares de cintas de velcro para rompe puertas, un par de cintas de velcro para cortador y para separador	

*Las imágenes presentadas en la propuesta son de referencia

Mobile: (57) 3002145977. www.reli-es.com E-mail: info@reli-es.com . Bogotá, Colombia

Relies
Equipment & Supplies

PROPUESTA COMERCIAL

COTIZACIÓN KIT SPECIAL OPS (COP)				
ITEM	VALOR UNITARIO COP SIN IVA	CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL COP CON IVA
KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRÁULICA	$ 196'830.000,00	1	$ 37'397.700,00	$ 234'227.700,00
GRAN TOTAL				$ 234'227.700,00

Precio en pesos colombianos (COP) **CON IVA**. Los equipos descritos en la presente propuesta son entregados en las instalaciones que indique la entidad.

Nota: Aplica ARTÍCULO 428 del Estatuto Tributario

El **PRECIO TOTAL** incluye los siguientes elementos:

1. Suministro de 1 kit de brecha electrohidráulica SPECIAL OPS y sus repuestos en las cantidades que aplique según las opciones descritas anteriormente
2. Capacitación en uso y mantenimiento preventivo
3. Garantía y servicio técnico
4. Servicio Posventa

Precios sujetos a cambios sin previo aviso, oferta válida por **90 días**. Para obtener los precios actualizados por favor solicitar nueva cotización.

CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS:

Toda la información contenida en nuestros catálogos, fichas técnicas y material publicitario es únicamente indicativa.
Los diseños, dimensiones y pesos de nuestros productos pueden ser modificados sin previo aviso de acuerdo con los desarrollos técnicos.

TIEMPO DE ENTREGA:

A partir del momento de firmarse el contrato entre las partes el tiempo de entrega se estima en 60 días calendario posteriores a la firma del contrato.

Tiempos pueden variar dependiendo producción y demanda de estos a nivel global.

Los plazos de entrega indicados por Reli-ES o incluidos en nuestro acuse de recibo de pedidos son solo indicativos. Cualquier retraso en la producción no puede dar lugar a la cancelación de un pedido, ni dar lugar a sanciones o solicitudes por compensación.

Reli-ES
Just what, when, where
CONFIDENCIAL

Mobile: (57) 3002145977. www.reli-es.com E-mail: info@reli-es.com . Bogotá, Colombia

En casos de fuerza mayor o daños severos que afecten a Reli-ES, nos reservamos el derecho de cancelar todos los compromisos tomados por Reli-ES y en nuestros acuses de recibo de pedidos.
Reli-ES no se hace responsable de los retrasos en la entrega debidos al transporte.
Cuando las mercancías se envían a través del medio de transporte de nuestra elección, nuestra factura incluye el costo de transporte en los términos más favorables que hayamos podido obtener dada la calidad del servicio prestado.
Cualquier impugnación con respecto a la entrega debe hacerse por escrito a más tardar 8 días después de la fecha de entrega.

ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Capacitación y entrenamiento de 1 día para máximo 10 personas por sesión. El entrenamiento consta en operación y mantenimiento preventivo hasta nivel A, resolución de problemas.

Re-entrenamiento anual junto con el mantenimiento preventivo con posibilidad de entrenar nuevo personal y re-entrenar a los operadores expertos por dos años.

Primer día: Lecciones teóricas y ejercicios breves (todo el día)

- Introducción al sistema, explicación general del curso y capacitación (1 h).
- Lección sobre instrucciones de operación (2.5 h).
- Rompepuertas: Explicación de sus componentes, operación, ventajas y mantenimiento.
- Cortador: Explicación de sus componentes, operación, ventajas y mantenimiento.
- Separador: Explicación de sus componentes, operación, ventajas y mantenimiento.
- Unidad de potencia electrohidráulica, explicación teórica del sistema.
- Explicación de la estructura de la unidad de potencia y sus componentes.
- Uso adecuado, procedimientos (antes y después de la operación) e inspecciones regulares.
- Resolución de problemas.
- Lección sobre mecanismos de puertas/objetos: uso adecuado de acuerdo con los elementos comunes del mercado local (1.5 h).
- Ejercicio breve (1.5 h).

Segundo día: Lecciones teóricas, mantenimiento y práctica

- Mantenimiento (2 h): resolución de problemas y mantenimiento esencial.
- Métodos de brecha (1 h).
- Ejercicio (2 h).
- Lección sobre brecha de vehículos y entrenamiento en un vehículo real (si se suministra) (2 h).
- Entrenamiento: integración de herramientas y varias soluciones operativas. Entrenamiento en elementos suministrados, ofreciendo soluciones correctas (hasta el final del día laboral).

Day or night...? Just what, when, where
CONFIDENCIAL

Relies
Equipment & Supplies

SERVICIO

Se prestará servicio de mantenimiento preventivo anual por 3 años el cual incluye los siguientes aspectos:

Nivel A (nivel operador)

1. Casos típicos de estudio, soluciones y fallas:
   a. Revisión de conectores rápidos.
   b. Revisión de manguera hidráulica – fugas.
   c. Identificación de la fuente de la fuga.

Capacidades del Nivel A:
a. Revisión del conector macho en las diferentes herramientas.
b. Revisión del conector hembra en la manguera hidráulica.
c. Revisión de los brazos del expansor.
d. Revisión de las cuchillas de los cortadores.
e. Insertar aire a través del respirador en caso de fuga de la junta.
f. Revisión dinámico y estático de dientes del rompepuertas.
g. Revisión del agarre en el mango del rompepuertas.
h. Revisión del control remoto defectuoso.
i. Llenado de aceite hidráulico en la unidad de potencia

CONDICIONES DE PAGO:

Anticipo del 50% para iniciar proceso de importación de los kits que hacen parte de esta propuesta.

50% restante al momento de entrega.

No se permite la reexportación, cualquier costo o daño que resulte del incumplimiento de esta cláusula correrá a cargo del comprador. El Comprador indemnizará y mantendrá indemne a Reli-ES de y contra cualquier reclamo, procedimiento, acción, multa, pérdida, costo y daños que surjan de o estén relacionados con cualquier incumplimiento del control de importación por parte del Comprador, y el Comprador compensará a Reli-ES por todas las pérdidas y gastos.

CUMPLIMIENTO

Cada parte declara que está debidamente autorizada para celebrar un acuerdo con la otra parte y declara que con respecto a su desempeño en virtud del mismo, cumplirá con todos las leyes internacionales, federales, estatales y locales. Al aceptar la oferta de Reli-ES, celebrar cualquier Acuerdo y/o al aceptar cualquier Producto, el Comprador acepta que no tratará con los Productos y/o la documentación relacionada en violación de cualquier ley, incluidas las leyes y reglamentos aplicables de control de importaciones o exportaciones, cualquier ley y reglamento antiboicot aplicables, cualquier ley internacional antisoborno y anticorrupción aplicable, leyes y reglamentos o cualquier ley y reglamento aplicable sobre sanciones económicas y embargos comerciales. Reli-ES sólo será responsable de la conformidad de los productos con los requisitos técnicos o las normas derivadas de la legislación o

reglamentos extranjeros cuando dichos requisitos o estándares específicos hayan sido explícitamente notificados por escrito por el Comprador a Reli-ES antes de concluir un Acuerdo y han sido aceptados o confirmados por Reli-ES.

GARANTÍA EQUIPOS DE BRECHA ELECTROHIDRAÚLICOS Y MODULO DE ENTRENAMIENTO

Garantía de 36 meses. Desempeño, especificaciones, información operacional son estimados y pueden variar, condiciones de operación, superficies, carga, configuraciones y todos aquellos factores como mala operación, lubricación inadecuada, negligencia, accidente, fuego, impactos por armas de fuego, artefactos explosivos o daños por orden público, quedan excluidos de la garantía o cualquier otra causa que sea ajena a defectos de materiales o ensamble. Excluye desgaste de dientes del rompe puertas, cuchillas del cortador y brazos del separador, mal uso, abuso, rotura o daño, mala operación, no incluye partes no estándar, instalaciones o modificaciones de partes o sistemas fuera de los parámetros de diseño. La garantía está regida bajo los parámetros de servicio del fabricante (36 meses).

Reli-es
Day or night...? Just what, when, where
CONFIDENCIAL

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-FORM015 CORRESPONDENCIA ENVIADA
Revisión 4 2024-07-19

Oficio #: CIMA-CE-2026-011

Bogotá, 12 de febrero de 2026

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
GRUPO TACTICO
La ciudad

Asunto. Cotización KIT DE BRECHEO ELECTRO-HIDRÁULICO

DESSCRIPCION	UNIDAD O VALOR DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
KIT DE BRECHEO ELECTROHIDRAULICO	1	$ 225'500.000,00	$ 225'500.000,00
SUBTOTAL			$ 225'500.000,00
IVA			$ 42'945.000,00
TOTAL		**$ 225'500.000,00**	**$ 268'345.000,00**

*IVA exento art. 428 Estatuto Tributario



Unidad de potencia electrohidráulica:

Peso unidad electro hidráulica	5,66 kg
Peso sistema con manguera de 1,5 m, caja de control, 2 baterías y morral	Menor a 12 kg
Dimensiones Largo/Ancho/Alto	322/155/116 mm
Flujo hidráulico	0 - 2,200 L/min
Volumen hidráulico	1,2 litros
Presión de trabajo	500 bar
Sistema de retorno	Sistema manual de retorno hidráulico en caso de falla del control eléctrico



Morral para herramientas:

Peso vacío	2,1 kg
Dimensiones L/H/W	530/340/230 mm
Tela	Tipo I Clase III 1000D nylon NEGRO, MIL-DTL-32439
Correas	Nylon 1.5" MIL-W-17337F Clase 2 Negro

Oficio #: CIMA-CE-2026-011

Cremallera principal	Ykk con doble carro
Protección interna	Espuma de polietileno para protección de las 3 herramientas (rompe puertas, cortador y separador)
Aseguramiento herramientas	Dos pares de cintas de velcro para rompe puertas, un par de cintas de velcro para cortador y para separador

HERRAMIENTAS:

Todas las herramientas son de acción sencilla y retorno por resorte:

Cortador:



Peso	4,2 kg
Dimensiones L/H/W	315/76/112 mm
Hojas cerradas	3 mm
Hojas abiertas	82 mm
Presión cilindro	6,4 ton
Presión de trabajo	500 bar

Rompedor de puertas:



Rompe puerta híbrido (acero)	
Peso	5 kg
Longitud cerrado	460 mm
Longitud abierto	720 mm
Carrera	260 mm
Ancho/Alto	124/145 mm
Longitud diente	23 mm
Presión de trabajo	500 bar
Fuerza de elevación	6,4 ton

Separador:



Peso	4,5 kg
Dimensiones L/H/W	280/56/192 mm
Hojas cerradas	0 mm

Oficio #: CIMA-CE-2026-011

Hojas abiertas	28 mm
Accionamiento corte	Hoja superior móvil, hoja inferior fija
Capacidad de corte - acero redondo tratado	16 mm
Capacidad de corte - acero redondo sin tratar	18 mm
Fuerza de corte	22,4 ton
Presión de trabajo	500 bar

TRANSPORTE:

El kit cuenta con dos morrales, uno táctico de operaciones especiales el cual lleva unidad de potencia hidráulica y los componentes eléctricos como se enuncian a continuación. El segundo morral es el morral que lleva las herramientas del kit como son el rompedor de puertas, el cortador y el separador.

PARTE ELECTRICA:

El kit consta de dos baterías de litio, una caja de control, cable de control, control remoto y cargador original.

PARTE HIDRÁULICA:

Manguera y acoples hidráulicos macho y hembra

ACCESORIOS:

Una barra Jimmy, un cinturón de combate y un magneto

CERTIFICACIONES:

Cumple con certificaciones MIL como la 810F y la 461E

CAPACITACIÓN:

Se dará capacitación a los operadores de mínimo 8 horas en operación y mantenimiento básico.

Notas

• Garantía: Todos los productos/servicios cuentan con garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y fallas en condiciones normales de uso.

• Servicio: cuenta con un servicio de mantenimiento al finalizar el año de garantía.

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

Oficio #: CIMA-CE-2026-011

• Tiempo de entrega: El plazo de entrega estimado es de 60 días hábiles desde la confirmación del pedido y la recepción del pago.

• Validez de la cotización: Esta cotización es válida por 90 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

1.	OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTROHIDRÁULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación, está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, el numeral 8°del mismo, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

El Fiscal General de la Nación, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas, particularmente las previstas en el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, definió la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, estableciendo los lineamientos para el desarrollo de actividades investigativas respecto de hechos que revistan las características de delito, especialmente la reorganización de la Policía Judicial.

En desarrollo de dicho marco normativo, y de conformidad con la Ley 906 de 2014, se expidió la Resolución 0558 del 02 de abril de 2014, "*Por medio de la cual se establece el marco general para el desarrollo de las actividades investigativas de hechos que revistan las características de delito, así como los mecanismos para la articulación entre la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, la Dirección Nacional de Articulación de Policías Judiciales Especializadas DAPJE, las Direcciones Especializadas de Policía Judicial y las Subdirecciones Seccionales de Policía Judicial-CTI*".

Aunado a lo anterior, se emitió la Resolución No. 0081 del 26 de febrero de 2024, "*Por la cual se modifica la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), y se reglamentan algunas de sus funciones*". Dicho acto administrativo dispuso, entre otros aspectos, la estructura de los Departamentos de Investigación, dentro de los cuales se integra la sección técnico-operativa conformada por el Grupo de Explosivos e Incendios, y el Grupo Táctico. Este último tiene a su cargo la coordinación, planeación y ejecución de los apoyos operativos a nivel nacional, en el marco de las investigaciones adelantadas por la Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación.

En este sentido, el Grupo Táctico del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) del Nivel Central realiza apoyo operativo a los diferentes grupos de Policía Judicial que integran la Fiscalía General de la Nación, tanto en ámbitos urbanos, en actividades como allanamientos y registros, capturas, toma, despeje y control de inmuebles, como en zonas rurales, mediante registros, operaciones especiales helicoportadas, entre otras, orientadas a contrarrestar el accionar delincuencial de grupos terroristas y organizaciones criminales.

Por tal razón, el grupo cuenta en la actualidad con el equipamiento táctico y logístico necesario, así como con la capacidad operativa suficiente para el cumplimiento de las tareas asignadas. No obstante, atendiendo a la naturaleza de las intervenciones operacionales, resulta imprescindible que, durante el desarrollo de los procedimientos, el personal se organice en subgrupos tácticos, debiendo cada uno de ellos portar al menos un (1) equipo de brecheo.

La necesidad de contar con dicho equipo, se fundamenta en que las operaciones ejecutadas requieren, de manera recurrente, la apertura forzada, rápida y controlada de accesos (puertas, portones u otros obstáculos), en situaciones en las que no es posible ni conveniente la apertura voluntaria, y donde la inmediatez de la intervención resulta determinante para el éxito del procedimiento, la preservación de la vida, la integridad del personal interviniente y la protección de terceros.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El uso de un kit de brecheo electrohidráulico permite realizar estas aperturas de forma eficiente, silenciosa y técnicamente controlada, reduciendo significativamente los tiempos de intervención, los riesgos operativos y los daños colaterales, en concordancia con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y razonabilidad que rigen el accionar operativo en el marco de los procedimientos judiciales.

En consecuencia, la dotación de un equipo de brecheo por cada subgrupo táctico constituye una medida operativa necesaria, idónea y debidamente justificada, orientada a garantizar el cumplimiento eficaz de las diligencias dispuestas por la autoridad judicial, sin comprometer la seguridad del personal ni la correcta ejecución de los procedimientos.

Dicho equipo de brecheo corresponde a un sistema táctico portátil, diseñado para la apertura forzada, rápida y controlada de puertas u otros obstáculos, empleado exclusivamente en el marco de operaciones especiales debidamente autorizadas. El sistema se encuentra conformado por:

Parte Eléctrica: una unidad electrohidráulica, alimentada por dos baterías de litio, una caja de control, cable de control

Parte hidráulica: Manguera y acoples hidráulicos macho y hembra

Accesorios: Una barra Jimmy, un cinturón de combate y un magneto

alta duración, generalmente transportada en formato tipo mochila, y conectada a herramientas hidráulicas de alta presión (mordaza, separador, ariete o cortador), permitiendo la apertura de accesos de manera eficiente, silenciosa y segura, minimizando riesgos para el personal interviniente y terceros.

Características principales del equipo:

- Sistema portátil: Diseñado para su transporte y operación por un solo funcionario, facilitando la movilidad y la rápida intervención.
- Componentes: Unidad electrohidráulica (bomba), baterías recargables, cargador, mangueras de alta presión y herramientas de trabajo (mordaza y/o separador).
- Funcionamiento: Opera mediante presión hidráulica controlada, permitiendo separar el marco y la hoja de la puerta, garantizando un ingreso rápido y efectivo al lugar intervenido.

En resumen, la adquisición de equipamiento táctico especializado resulta fundamental para garantizar la seguridad, eficacia y legalidad de las actuaciones del Grupo de Operaciones Tácticas, permitiendo al personal enfrentar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus misiones.

Después de realizar la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano **(TVEC)**, administrada por Colombia Compra Eficiente, se constató que **no se encuentra disponible un Acuerdo Marco de Precios ni un catálogo electrónico vigente que incluya el "kit de brecheo" o herramientas de entrada forzada con esa denominación específica**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	USO
1	Kit de Brecheo Electrohidráulico,	**Compuesto de:** - Unidad de potencia electrohidráulica - Rompedor de puertas - Separador Corto - Cortador - Manguera hidráulica - Control Remoto - Acoples hidráulicos - Caja de control - Batería - Cargador - Magneto - Barra Jimmy - Morral táctico special OPS - Cinturón de combate - Morral táctico herramientas	Elemento táctico de apertura o separación de dos elementos que se encuentran unidos.

En relación con la disponibilidad de estos equipos, se informa que actualmente la Entidad cuenta con un (1) kit de brecheo de tipo mecánico en inventario.

No obstante, se ha identificado la necesidad de adquirir un kit de brecheo de tipo electrohidráulico, teniendo en cuenta que el equipo mecánico existente presenta limitaciones operativas en escenarios que requieren mayor capacidad de fuerza, rapidez y precisión en la apertura controlada de accesos reforzados o estructuras de alta resistencia.

El sistema hidráulico ofrece ventajas técnicas significativas, tales como:

- Mayor potencia de expansión y corte.
- Reducción del esfuerzo físico del personal operativo.
- Disminución del tiempo de intervención.
- Mayor seguridad y control durante la ejecución de diligencias.
- Menor riesgo de daños colaterales en procedimientos que requieren precisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La necesidad surge, por tanto, del fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, permitiendo atender situaciones de mayor complejidad que no pueden resolverse de manera eficiente únicamente con el equipo mecánico disponible.

Adicionalmente, el kit hidráulico complementa —y no reemplaza— el equipo mecánico existente, ampliando el rango de respuesta frente a distintos tipos de estructuras y condiciones operativas.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis del sector que permita identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos que permitan determinar el presupuesto para adelantar el proceso de contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), establece los parámetros y principios para obtener la oferta económica más favorable; en concordancia con lo anterior y con el fin de disminuir el riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual. La Fiscalía General de la Nación se rige estrictamente por dicha norma para poder seleccionar al contratista que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de acuerdo con su necesidad.

4. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector	234					
Dependencia solicitante	Grupo de Operaciones Tácticas CTI					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	02	12			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	02	17			
Número de modificación	2	Fecha entrega de la modificación	2026	03	05	
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector	**$251.286.350**					
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	03	20			
Plazo de la Ejecución	90 días a partir de la legalización del contrato					

5. RECURSOS UTILIZADOS

5.1 COTIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso. Como resultado, se evidenció que el mercado potencial está conformado por setecientas sesenta y seis (766) empresas.

Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones, tal y como se evidencia a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

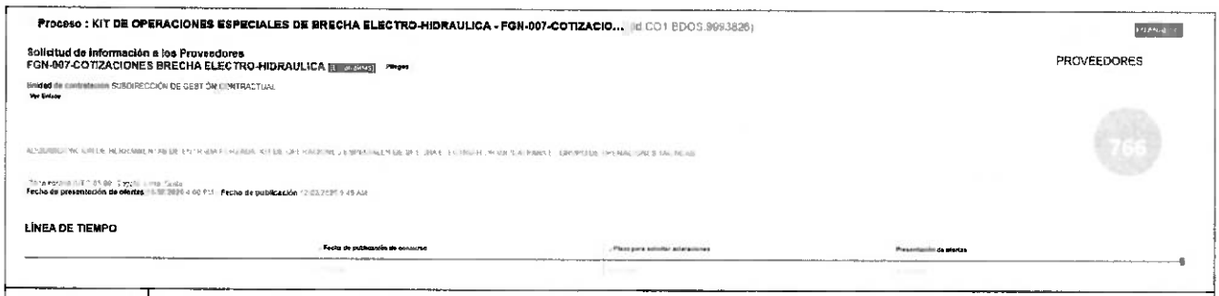
Proceso : KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA - FGN-007-COTIZACIO... Id CO1 BDOS.969382

Solicitud de Información a los Proveedores
FGN-007-COTIZACIONES BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

5.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	X	La Fiscalía no cuenta con procesos similares.

Tabla 1

Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

5.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	Una vez consultada la plataforma SECOP II (Datos Abiertos) se encontró un proceso similar al objeto a contratar.
No existen históricos	N/A	

Tabla 2

Entidad Contratante	POLICÍA NACIONAL
Número de Proceso	PN DILOF SA 125 2025
Fecha de Inicio del Proceso	21/03/2025
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN KIT DE BRECHEO ELECTROHIDRÁULICO, PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)
Cuantía del Contrato	$249.925.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Reli-ES S.A.S.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Plazo de Ejecución	90 (Días)
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7967030
Estado del Contrato	Proceso Adjudicado y Celebrado

5.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					

Después de realizar la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, se constató que no se encuentra disponible un Acuerdo Marco de Precios ni un catálogo electrónico vigente que incluya el "kit de brecheo" o herramientas de entrada forzada con esa denominación específica.

Así mismo, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA[1] donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de los elementos. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:

- **Tarifas de comisión:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.
- **Variabilidad según el monto:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.
- **Costos de los comisionistas:** Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.

2. Gastos de operación:

- Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los

[1] https://www.bolsamercantil.com.co/proveedores

precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

- **Garantías:** Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:
- **Cumplimiento del contrato:** Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.
- **Calidad de los bienes o servicios:** Un porcentaje del valor del contrato.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.
- **Retenciones e impuestos**: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "*Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia*" denominado *"Manual de Comisiones y Tarifas*", así:

"(...)
4. POLITICAS GENERALES[2]

Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:
✓Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.
✓Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:

- *Las particularidades y características de cada mercado.*
- *Volumen y frecuencia de las operaciones.*
- *Riesgos asociados a la operación.*
- *Costos asociados a la operación.*
- *Valor de la Operación.*
- *Plazo de ejecución de la operación.*

✓Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.
✓El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación.
(...)

II. Mercado de Compras Públicas – MCP

✓Punta Vendedora

[2] https://mercadoybolsa.com/wp-content/uploads/2024/06/Manual-Comisiones-V.4.2.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tipo de Operación	Registro BMC *	Compensación y Liquidación *	Tarifa Mínima por punta *	Tarifa Adicional por Firma Electronica y Procesamiento	Comisión
Físico Disponible	0,265%	0,185%	No Aplica	COP 28	Se determinara teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negocio, sin exceder una comisión máxima del 5,000%
Forward (Hasta 360 días)	0,30%	0,21%	No Aplica	COP 28	

** Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.*
*** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.*

- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación.

- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."

Por lo anterior, la Entidad no adelantará el proceso por bolsa mercantil, teniendo en cuenta los sobrecostos que genera establecer tarifas de comisión y uso de plataforma dentro del proceso de contratación. Por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa.

Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021:

"*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)*"

6.	ANÁLISIS DEL SECTOR
6.1	ASPECTOS GENERALES
6.1.1	Técnicos

Calidad

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MIL-810F, la cual define métodos de prueba de laboratorio para evaluar la resistencia de equipos en condiciones ambientales extremas durante su vida útil. Además, identifica defectos de diseño y materiales, asegurando que los equipos soporten el uso intensivo, tanto en defensa como en aplicaciones industriales robustas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MIL-461E, fundamental para asegurar la compatibilidad electromagnética en equipos de defensa, asegurando que componentes como filtros EMI y fuentes de alimentación funcionen correctamente.

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CE – EN13204, la cual establece los requisitos de seguridad y prestaciones para herramientas hidráulicas de doble acción (cortadoras, separadores, cilindros, herramientas combinadas) utilizadas por servicios de bomberos y rescate.

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MIL-DTL-38999 III, Define tipo de conectores circulares de alto rendimiento con acoplamiento roscado auto bloqueante, diseñado para entornos militares.

- NORMAL INTERNACIONAL AS9100 & ISO9001, establece el sistema de gestión de calidad internacional para la industria aeroespacial y defensa, la cual incorpora requisitos de seguridad, gestión de riesgo y control de proveedores.

El oferente deberá presentar la documentación respectiva, que soporte que los elementos ofrecidos cumplan con las certificaciones de calidad de acuerdo con cada uno de los elementos y la norma que corresponda. Lo anterior a fin de constatar la calidad, seguridad y confianza en el uso de los elementos a adquirir.

Generalidades

Equipo de Brecheo electrohidráulico, sistema táctico portátil y autónomo, diseñado para la apertura forzada rápida de puertas, bisagras y estructuras en operaciones de asalto o rescate de los inmuebles que son sometidos a allanamiento cuando media previa orden judicial.

Consiste en una unidad motriz de alta presión alimentada por baterías que acciona herramientas hidráulicas como separadores y cortadores, capaces de generar fuerzas superiores a 6 toneladas con gran precisión y bajo nivel de ruido.

Su adquisición está destinada a fortalecer las capacidades operativas del Grupo de Táctico del CTI, permitiendo fortalecer las capacidades para apoyar procedimientos judiciales de allanamientos, mediante técnicas de intervención especiales a inmuebles en condiciones complejas o de riesgo, en zonas urbanas y/o rurales.

Su funcionalidad radica en garantizar la integridad física del personal interviniente y en permitir una ejecución rápida, segura, eficiente y oportuna de las operaciones tácticas en apoyo a la labor investigativa y judicial.

Requisitos Específicos

FICHAS TÉCNICAS COMPONENTES ELECTROHIDRÁULICOS

1. MORRAL TÁCTICO ESPECIAL OPS BOMBA ELECTROHIDRAULICA.

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**1.5 kg a 1.7kg**	
Dimensiones	Largo	**430 mm**
	Ancho	**290 mm**
	Alto	**150 mm**
Material Principal	Tela tipo I nylon Clase III – MIL – DTL – 32439	
Color	Negro	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cremallera principal	Alta resistencia con doble carro
Espacio adicional	Parte frontal para herramienta tipo cortador.

2. MORRAL TÁCTICO HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**1.8 kg a 2.1 kg**	
Dimensiones	Largo	**530 mm**
	Ancho	**340 mm**
	Alto	**230 mm**
Material Principal	Tela tipo I nylon Clase III – MIL – DTL – 32439	
Color	Negro	
Cremallera principal	Alta resistencia con doble carro	
Protección Interna	Espuma de polietileno para ubicación y protección de las tres herramientas ▪ Rompe puertas ▪ Cortador ▪ Separador.	
Aseguramiento	Correas internas de cinta de velcro de alta calidad para las herramientas. ▪ Rompe puertas ▪ Cortador ▪ Separador.	

3. UNIDAD DE POTENCIA ELECTRO HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**4.5kg a 5.66kg**	
Peso del sistema con manguera de 1.5 mts, caja de control, 2 baterías y morral	**Menor a 11.5kg**	
Dimensiones	**Largo**	300 a 322 mm
	Ancho	120 a 155 mm
	Alto	100 a 116 mm
Flujo Hidráulico	0 a 2.200 litros/minutos	
Volumen hidráulico	1.2 litros	
Presión de trabajo	500 Bar	
Decibeles	60 db a distancia inferior de 1 metro en recinto cerrado.	
Sistema de retorno	Sistema manual de retorno hidráulico en caso de fallas del control eléctrico.	
Conector eléctrico	Tipo Macho JD38999/25WE6SN	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. ROMPE PUERTAS HIBRIDO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**4.5kg a 5.0 kg**	
Longitud cerrado	**460 mm**	
Longitud abierto	**720 mm**	
carrera	**260 mm**	
Dimensiones	**Ancho**	120 a 124 mm
	Alto	140 a 145 mm
Longitud diente	23 mm	
Presión de trabajo	500 bar	
Fuerza de elevación	6.4 toneladas	
Fuerza de elevación en la punta	11.4 toneladas	
Material de la uña	Acero	
Cantidad de uñas	▪ Una móvil ▪ Dos fijas	
Acople hidráulico	Macho de 15.5 mm, 800bar, 5.3 L/min Capacidad de temperatura (-30°C a 100°C)	
Tipo de agarre	Manija metálica con agarre en caucho	

5. SEPARADOR CORTO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**4.2 kg a 4.5 kg**	
Hojas cerradas	**0 a 3 mm**	
Hojas abiertas	**28 mm**	
Accionamiento de corte	**Hoja superior móvil e inferior fija**	
Dimensiones	**Largo**	280 a 315 mm
	Ancho	56 a 76 mm
	Alto	112 a 192 mm
Presión de cilindro	6.4 toneladas	
Presión de trabajo	500bar	
Tipo de agarre	corrugado	
Acople Hidráulico	Macho de 15.5 mm, 800bar, 5.3 L/min Capacidad de temperatura (-30°C a 100°C)	
Material	Acero	
Fuerza de corte	22.4 toneladas	

6. CORTADOR

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Peso	**4.2 kg a 4.5 kg**
Hojas cerradas	**0 a 3 mm**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Hojas abiertas	**28 mm a 82 mm**	
Accionamiento de corte	**Hoja superior móvil e inferior fija**	
Dimensiones	**Largo**	280 a 315 mm
	Ancho	56 a 76 mm
	Alto	112 a 192 mm
Presión de cilindro	6.4 toneladas	
Presión de trabajo	500bar	
Tipo de agarre	corrugado	
Acople Hidráulico	Macho de 15.5 mm, 800bar, 5.3 L/min Capacidad de temperatura (-30°C a 100°C)	
Material	Acero	
Fuerza de corte	22.4 toneladas	
Capacidad de corte	16 mm a 18 mm	

7. MANGUERA HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Peso	**1.08 kg**
Longitud	**1.5 Mts**
Tamaño manguera	¼"
Presión de trabajo	**Hasta 700 bares**
Presión de estallido	2800 bares
Rango temperatura	-40°C a 100°C
Conector eléctrico	Macho JD28999/26WA35PN

8. CONTROL REMOTO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Peso	**0.26 kg**
Accionamiento	**Tira magnética remota con cable de 2 botones.**
Acople	**Magnético.**

9. ACOPLE HIDRÁULICO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Peso	**Hembra 0.24 kg - Macho 0.12 kg.**
dimensiones	**Hembra 30mm x 78mm** **Macho 15.5mm x 63.1mm**
Presión de trabajo	**Hasta 800 bares**
Tas de flujo	**5.3 L/min**
Rango de temperatura	-30°C a 100°C

10. CAJA DE CONTROL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**0.78 kg**	
dimensiones	**Largo**	150 mm
	Ancho	95 mm
	Alto	40 mm
carcaza	Sellada	
Conector eléctrico cable de control	Hembra JD38999-20WA35SN	
Conector eléctrico unidad hidráulica	Hembra JD38999/20WE6PN	

11. BATERIA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**0.9 kg**	
Potencia	24 VDC	
Tipo	Recargable, Life PO4, con indicador de carga	
celdas	A123	
Wh rating	66 Wh	
maH	2500	
dimensiones	**Largo**	**70mm**
	Ancho	**70mm**
	Alto	**115mm**
Mecanismo de seguridad	Sobrecarga - descarga	
Ciclo de carga	Mayor a 1000	
Bolsa	Color negro con cierre de seguridad en velcro negro	

12. CARGADOR

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**0.32 kg**	
Potencia	90 A 264 VAC	
Estándar de seguridad eléctrico	IEC/EN/UL 60601-1, EN 60950-1, EN60335-2-29	
Rango de temperatura	-20°C a 40°C	
Mecanismo de seguridad	Sobrecarga - descarga	
dimensiones	**Largo**	**107mm**
	Ancho	**67mm**
	Alto	**37mm**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Mecanismo de protección	Control de carga con detección de corriente al finalizar la carga, con entrada de voltaje universal e indicador led de 3 colores.

13. MAGNETO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO	
Peso	**0.54 kg**	
calidad	N40	
Magnetic Pull Force	320 kj/30mm	
dimensiones	**Largo**	**145mm**
	Ancho	**90mm**
	Alto	**30mm**

14. BARRA JIMMY

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Peso	**0.7 kg**
Longitud	360mm
material	Acero

15. CINTURÓN DE COMBATE

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Modo de equipamento	Sistema de liberación rápida, con acople a morral mediante apoyo lumbar en velcro en la parte superior.
Tela	Tipo I clase III 1000D nylon color negro, MIL-DTL-32439.
Correas cargue	Nylon 1.5" MIL-W-178337F clase 2 negro

	Morral Táctico Special OPS
	Morral Táctico Herramienta

Este documento es copia del original que reposa en la intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Unidad De Potencia Electro Hidráulico
	Rompe Puertas
	Separador Corto
	Cortador
	Manguera Hidráulica
	Control Remoto
	Acoples Hidráulicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Caja De Control
	Batería
	Cargador
	Magneto
	Barra Jimmy

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato, todo lo relacionado con la entrega de los bienes, con 15 días de antelación de la entrega de los mismos, a fin de que el supervisor realice las debidas coordinaciones para su correcta recepción, de tal forma que se adelante la verificación de cumplimiento de la ficha técnica, así como su funcionamiento, dicho requerimiento estará a cargo y bajo la responsabilidad del contratista y supervisor del contrato. En caso de que los elementos o cualquiera de sus partes no cumplan con la ficha técnica, el contratista deberá cambiar el elemento, por otro que, si las cumpla, requisito indispensable para dar el recibo a satisfacción, dicho procedimiento deberá realizarse cumpliendo con los tiempos de ejecución del proceso. Durante todas las actividades que deban realizarse antes de la entrega de los bienes, los elementos objeto del contrato, estarán bajo absoluta responsabilidad del contratista, hasta que los mismos cumplan completamente con la lista de verificación y sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad en coordinación con el supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Después de superadas las respectivas revisiones y demás requerimientos de recepción de los bienes, el contratista en coordinación con el supervisor del contrato realizará los trámites de entrega formal de los bienes al Grupo de Gestión de Almacén de la Fiscalía General de la Nación.

INSTRUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMINTOS EN EL MANEJO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta los elementos a adquirir, los cuales son considerados de uso especial, se requiere que el oferente y futuro contratista suministre entre 8 y 16 horas de instrucción o transferencia de conocimientos, con personal certificado por los fabricantes para suministrar este tipo de instrucción, dichas horas podrán ser distribuidas en sesiones teóricas y prácticas, toda vez que dichos elementos como son: cuerda dinámica, cuerda estática, arnés pélvico, guantes tácticos, eslingas de anclaje y mosquetones, demandan un uso especial a fin de conservar la seguridad y eficiencia en su funcionamiento. En caso de que dichas horas no sean suficientes, el supervisor podrá solicitar refuerzos en los temas que él considere a fin que el oferente y futuro contratista atienda dicha solicitud.

REQUERIMIENTO DE LA GARANTÍA

El contratista se compromete a brindar una garantía mínima de un (1) año por defectos de fábrica, accesorios y demás partes del bien adquirido, garantizando el correcto funcionamiento de cada equipo con todos sus componentes. Garantía que comenzará a contar una vez el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, haya recibido el bien y el supervisor del contrato haya dado el recibido a satisfacción.

Garantizar el cambio total del bien adquirido, por uno igual o de mejores características, cuando por defectos de fábrica, materiales, etc., se presenten defectos o fallas técnicas, en cualquiera de sus componentes, durante el tiempo de la garantía, lo cual no debe generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación; entendiéndose como falla, el desperfecto o funcionamiento defectuoso del bien, que perjudique y ponga en riesgo la integridad y la vida de los servidores que usarán estos elementos.

Durante el cumplimiento de la garantía, el contratista a través de su personal especializado deberá brindar un correcto soporte técnico a cualquier requerimiento en un término no superior a tres (3) horas por medio telefónico u otro medio de comunicación, y de ser necesario atención personalizada en sitio o en las instalaciones del contratista, dando cumplimiento a un plazo no superior a dos (2) días calendario, conforme las coordinaciones que se realicen con el supervisor del contrato.

Para tal fin, el contratista deberá contar con personal técnico idóneo y disponible, al igual que instalaciones adecuadas, para atender cualquier servicio de técnico solicitado.

Empaque y Rotulado

Los bienes deberán entregarse con todos los rótulos, marquillas, sellos y demás, que certifiquen la originalidad del envió de fábrica. Con empaques en su estuche especial y original, con todas las medidas de seguridad, que al mismo tiempo deberá estar empotrada en una caja de cartón o similar con los sellos y rótulos que se colocan desde fábrica, debe tener las características de autenticidad y originalidad de la casa fabricante. Sin incumplir las normas medioambientales.
El oferente debe proveer información en español, sobre las principales características de los elementos, un manual y/o catálogo de partes con sus características técnicas, toda la documentación que acredite la originalidad, calidad y procedencia de dichos bienes, además de las recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

6.1.2	**Económicos**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

"***El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos***[3]

El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.

El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.

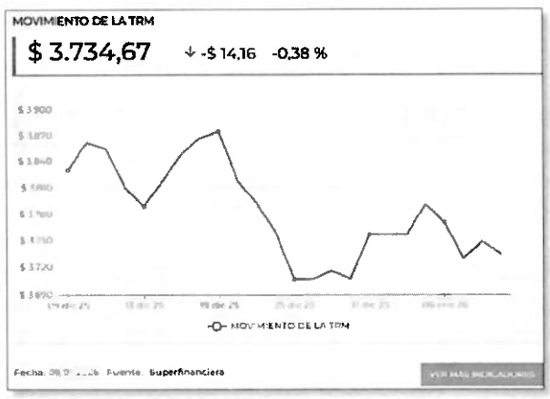

"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

[3] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Impacto indirecto pero relevante.

- Oracle suele aplicar **incrementos anuales al soporte** (típicamente entre 3% y 8%).
- Estos incrementos:
  - No se basan explícitamente en el IPC colombiano
  - Pero sí responden a **inflación global** y costos operativos
- En Colombia, el IPC:
  - Presiona **presupuestos internos**
  - Reduce capacidad de absorción de aumentos en USD + TRM

"IPC Información diciembre 2025[4]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

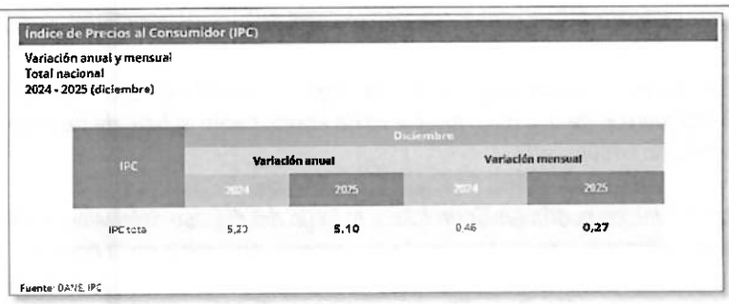

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1. . RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0.85	7.91	0.87
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30
Salud	1.71	5.64	0.09	7.20	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.57	0.09	6.37	0.11
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.35	0.72
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	3.31	0.53	5.07	0.95
Bienes y servicios diversos	5.36	3.33	0.18	4.97	0.26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.98	2.13	4.76	1.48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.18	0.09	3.31	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.08	0.07	2.12	0.07
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	1.85	0.08
Información y comunicación	4.33	-0.83	0.03	1.22	0.03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,59	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,80
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	0.59	0.11	1.24	0.14
Recreación y cultura	3.79	-0.23	-0.01	1.04	0.05
Salud	1.71	0.14	0.00	0.45	0.01
Transporte	12.93	0.38	0.05	0.41	0.05
Bienes y servicios diversos	5.36	0.18	0.01	0.36	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.44	0.01	0.34	0.01
TOTAL	100.00	0.46	0.46	0.27	0.27
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.24	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20.12	0.58	0.18	0.08	0.02
Información y comunicación	4.33	-0.18	0.00	0.03	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.11	0.00	-0.07	0.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13.06	0.83	0.18	-0.11	-0.02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.26	0.10
Arriendo imputado	0.34	0.04
Arriendo efectivo	0.36	0.03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1.31	0.03
Transporte intermunicipal, intervereda e internacional	6.51	0.03
Tomate	13.88	0.02
Paquetes turísticos completos	4.16	0.02
Carne de res y derivados	0.86	0.02
Combustibles para vehículos	0.46	0.02
Plátanos	3.52	0.01

Fuente DANE IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Influencia de las Importaciones

Tiene mayor peso en **hardware**, pero también afecta la estrategia global.

Soporte de Hardware Oracle

- El hardware es **importado**
- Impactos:
  - Aranceles e impuestos de importación
  - IVA
  - Costos logísticos
- Si el hardware es antiguo:
  - Oracle aplica **soporte extendido**
  - Incrementos de hasta **10–20% adicionales**

"IMPORTACIONES
Información octubre 2025[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

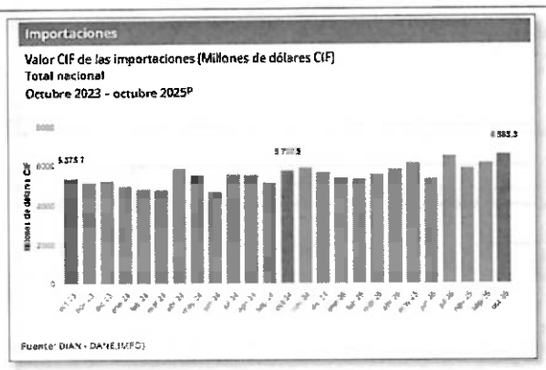

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.
En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)[P]

Grupos de productos (OMC)	Octubre[P]					Enero - Octubre[P]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	**14,9**		**52.379,7**	**58.561,4**	**11,4**	**11,4**	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,8	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	-0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados segun el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los "Demás".

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)P

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**		**14,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**856,3**	**968,3**	**13,1**		**2,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	29,1	63,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**739,8**	**646,9**	**-12,6**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	107,8	37,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	**4.128,3**	**4.962,8**	**20,2**		**14,8**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	2,5
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	**6,5**	**5,3**	**-18,4**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p. Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Los anteriores aspectos se pueden resumir de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Variable	WebLogic ULA Capped	Soporte Hardware Oracle
TRM	Muy alto impacto	Muy alto impacto
IPC	Impacto indirecto	Impacto indirecto
Importaciones	Bajo	Alto

6.1.3 Regulatorios

Requisitos Ambientales

1. Cumplir y acoger todos requisitos ambientales y sanitarios de la entidad (FGN) por parte del personal del contratista para el término de ejecución, garantía y soporte técnico.

2. Evitar el uso de empaques plásticos a menos que NO se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.

3. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión de SST), que regula condiciones laborales seguras en el manejo de equipos tecnológicos, mientras los funcionarios o personal del contratista este en la entidad (FGN).

6.1.4 Otros

✓ VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que para el presente proceso a cargo del **Grupo Táctico CTI** de la Fiscalía General de la Nación que NO existen bienes (consulta realizada en el mes de febrero), como se muestra a continuación:

1. Criterio de búsqueda: KIT DE BRECHEO ELECTROHIDRÁULICO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

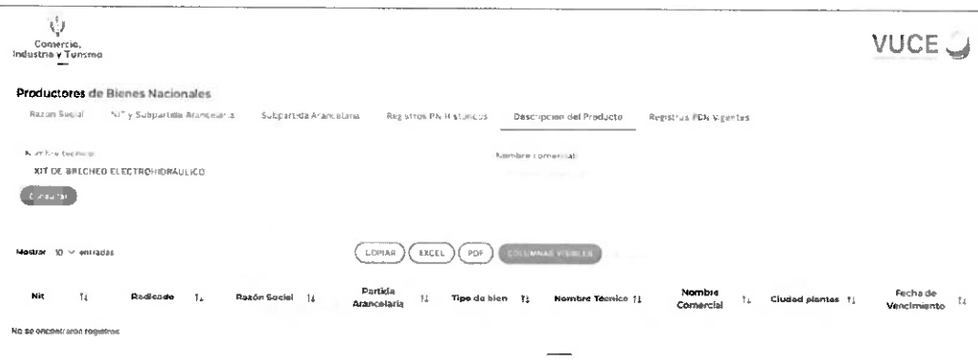

✓ Registro Único Empresarial y Social (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente de las empresas **RELI-ES S.A.S.** y **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**, con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (17/02/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

Criterio de búsqueda: RELI-ES S.A.S.

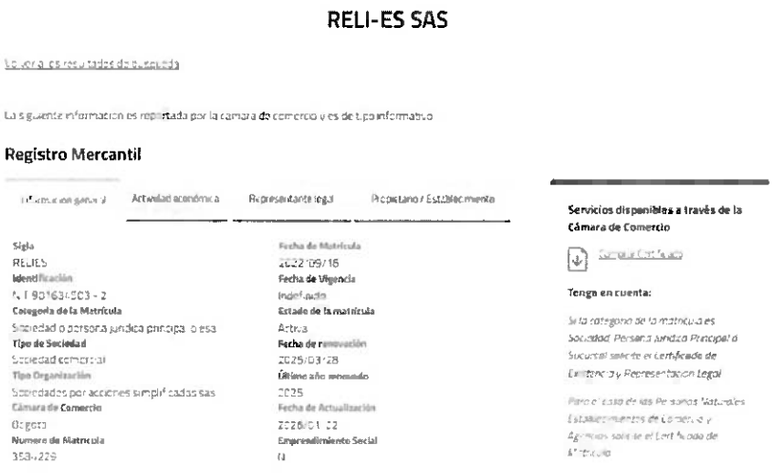

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RELI-ES SAS

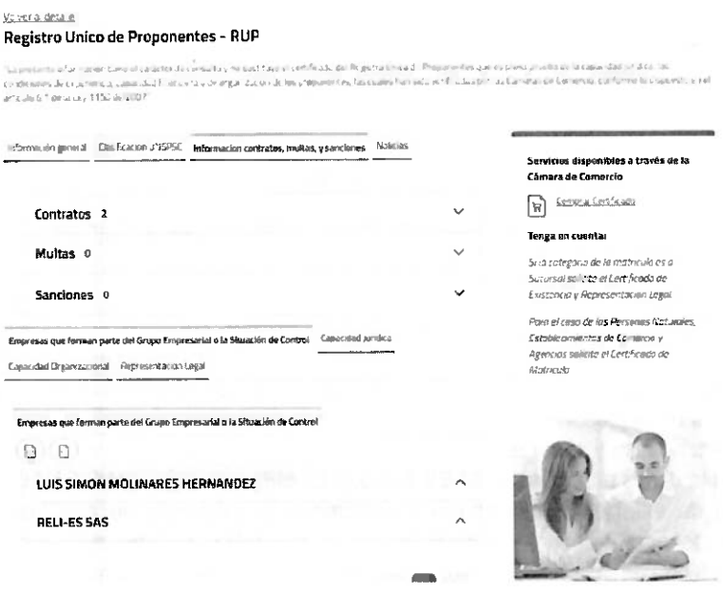

Criterio de búsqueda: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.



COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

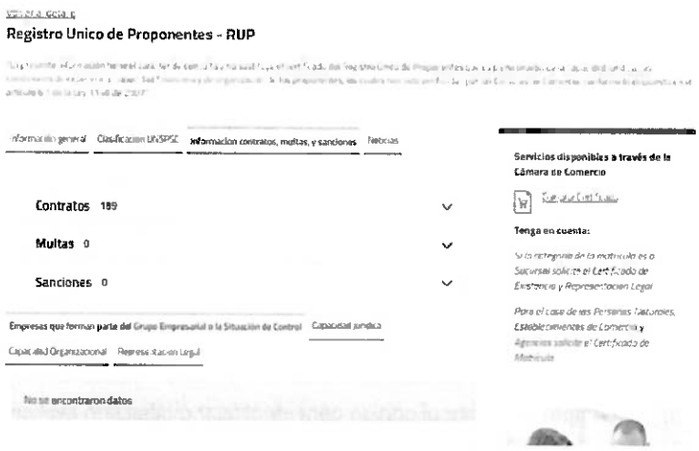

- ✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020) E INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021).**

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece que se fomentará en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Por lo anterior, el proyecto en mención corresponde a una compraventa que incluye un conjunto de bienes y servicios, donde la tecnología es de origen extranjero, sin embargo, la ejecución del contrato se realizará en Colombia.

Por lo tanto, analizados los aspectos normativos, fue posible determinar que al futuro proceso de selección no le es aplicable la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, dado que el contrato que resulte corresponde a una compraventa, además que para la adquisición de la herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electro-hidráulica), se requiere que la misma sea entregada por personal técnico altamente calificado y certificado por el fabricante, quienes deben contar con protocolos técnicos avanzados y específicos, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.

6.2	ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Clasificación UNSPSC	Descripción
27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes, en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con los códigos UNSPSC respectivos, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones	1005
TOTAL		**1005**

Se tomó una muestra de diez (10) empresas sobre el código para identificar cuáles son MiPymes, y se pudo evidenciar que nueve (9) empresas de diez (10) son MiPymes, estableciendo un 90% de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje alto de participación de estas empresas para el presente proceso.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto:

La Líder del **Grupo Táctico CTI** junto con el visto bueno del Jefe del Grupo Apoyo Contractual Dirección CTI designan el siguiente código UNSPSC para la ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS":***

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Herramientas de corte y engarzado y punzones

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada:

Pregunta	Respuesta
¿Qué se compra?	***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS"***
¿Quién compra?	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - Grupo Táctico CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Dónde se compra?	Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones, tal y como se evidencia a continuación: 
¿Cuándo se compra?	El plazo de ejecución será de 90 días a partir de la legalización del contrato.
¿Por qué se compra?	La adquisición de herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electrohidráulica) se realiza con el fin de fortalecer la capacidad operativa del Grupo de Operaciones Tácticas de la Fiscalía General de la Nación, permitiendo el ingreso seguro, rápido y controlado a inmuebles en el desarrollo de diligencias judiciales. Estas herramientas son esenciales para mitigar riesgos al personal, garantizar la preservación de la evidencia y asegurar la efectividad de los procedimientos en situaciones de alto riesgo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda del servicio que se pretende contratar con el código 27111500 debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación; se llevó a cabo el estudio para los años 2024 al 2025.

La demanda se concentra en el mes de septiembre, donde se ejecuta prácticamente la totalidad del gasto, mientras que en diciembre el nivel de ejecución es mínimo. Esto evidencia una demanda puntual y no sostenida en el tiempo, asociada a necesidades específicas y no recurrentes:

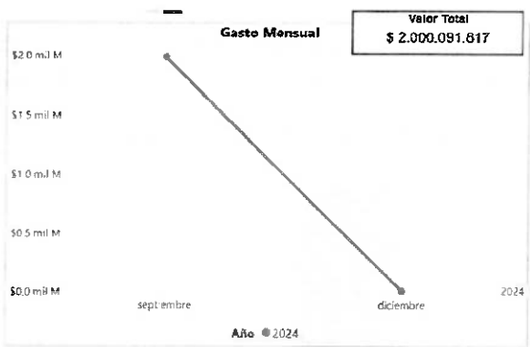

Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

Durante la vigencia 2024 se registra un gasto total cercano a los $2 mil millones, lo que refleja una demanda anual definida y concentrada en un solo período, sin fragmentación en otras vigencias o años analizados:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

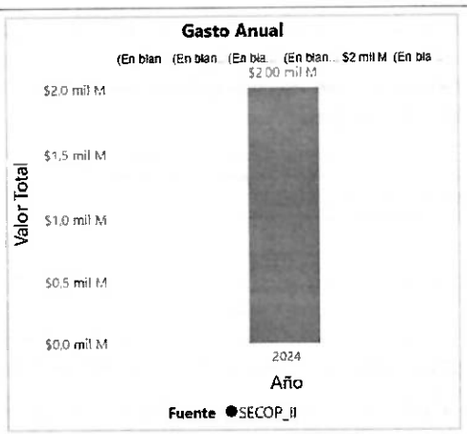

Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La demanda se encuentra altamente concentrada en un solo proveedor, que concentra casi la totalidad del valor estimado, lo que indica un mercado con baja pluralidad de oferentes efectivos o una necesidad altamente especializada:

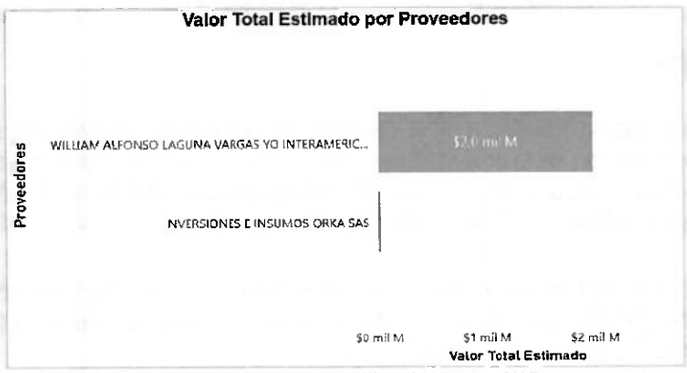

Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La totalidad de la demanda se canaliza mediante una modalidad competitiva, lo que evidencia que la necesidad permite comparación de ofertas y concurrencia, garantizando condiciones de mercado y selección objetiva:

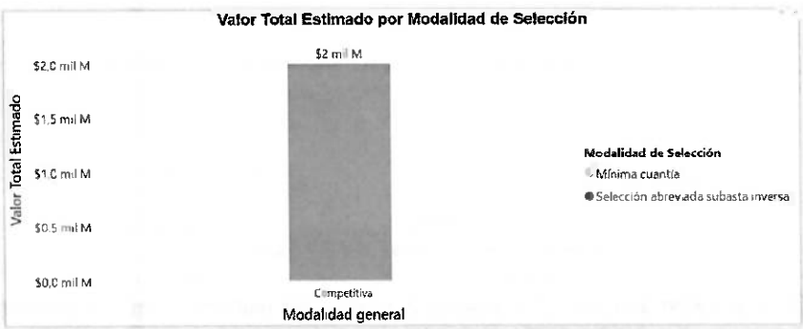

Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para estudiar el mercado del objeto a contratar, identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

- **Rivalidad entre competidores:** Baja, dado que el valor de la demanda se concentra en un solo proveedor, lo que evidencia un mercado con limitada participación efectiva y baja competencia directa durante el periodo analizado.
- **Amenaza de nuevos entrantes:** Media-Baja, considerando que el mercado requiere experiencia específica y capacidad técnica demostrable, lo cual constituye una barrera de entrada natural para nuevos proveedores.
- **Poder de negociación de los proveedores:** Alto, debido a la alta concentración del valor contractual en un único proveedor y a la aparente especialización del servicio, lo que reduce las alternativas disponibles para la entidad.
- **Poder de negociación del comprador:** Medio, ya que, aunque la modalidad de selección es competitiva, la escasa pluralidad de oferentes limita la capacidad de negociación en precios y condicione.
- **Amenaza de productos sustitutos:** Baja, dado que el servicio requerido responde a una necesidad específica que no cuenta con alternativas equivalentes que puedan suplirla sin afectar la calidad o el cumplimiento del objeto contractual.

Resultado: El análisis de Porter evidencia baja rivalidad competitiva, debido a la concentración de la demanda en un solo proveedor. El poder de negociación de los proveedores es alto, mientras que el de la Entidad es medio, pese a utilizar una modalidad competitiva. La amenaza de nuevos entrantes es media-baja por las barreras técnicas, y la de servicios sustitutos es baja, al tratarse de una necesidad especializada.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		
	Si	X	Bueno	100,00%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	83%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 83% sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con el código UNSPSC requerido, identificándose un mercado potencial de 766 empresas. Durante el ejercicio se recibieron y validaron dos (2) cotizaciones, correspondientes a **RELI-ES S.A.S.** y **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**, las cuales fueron requeridas directamente por el área técnica y cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

1) Se aplica la fórmula de promedio considerado un margen cercano entre los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico de la Policía Nacional de Colombia, quien adelantó el proceso de selección **PN DILOF SA 125 2025**, el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; información que fue corroborada por el área técnica por medio de correo electrónico emitido el 17 de febrero de 2026, en el cual mencionó*: "De acuerdo con la ficha técnica remitida, me permito informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, el equipo de brecheo electrohidráulico descrito corresponde al equipo que se pretende adquirir por parte de este Grupo Táctico - CTI, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, dicho equipo satisface los requerimientos operativos de uso, teniendo en cuenta que su destinación es la misma actividad desarrollada por los grupos operativos, para la cual fue solicitado";* en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el Estudio del Sector y la estimación de condiciones del mercado, por lo cual se concluye:

1) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso **PN DILOF SA 125 2025**, se procedió a la indexación de los valores unitarios del ítem que cumple con las características técnicas solicitadas.
2) El valor se tomó sin IVA tal cual como fue adjudicado, ya que la importación y venta de armas, municiones y material de guerra destinado a la defensa nacional por parte de la Policía Nacional y Fuerzas Militares en Colombia está excluida del IVA, fundamentado en el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.
3) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
4) Para traer a valor presente el precio unitario, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis de Costos Históricos de Otras Entidades (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

1) Se tuvieron en cuenta únicamente los valores de las cotizaciones para establecer un valor de referencia representativo del comportamiento del mercado, dado que los valores históricos resultan superiores al valor actual del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE OPERACIONES ESPECIALES DE BRECHA ELECTRO-HIDRAULICA) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS"***, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($251.286.350),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Nota: Se tuvo en cuenta como referencia en histórico el proceso adelantado por la Policía Nacional para la estimación del presupuesto del presente proceso. En dicho contexto, es importante señalar que la importación y venta de armas, municiones y material de guerra destinados a la defensa nacional por parte de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares se encuentran excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.

No obstante, para efectos del presente Estudio del Sector, el presupuesto se estableció incluyendo IVA, teniendo en cuenta que los posibles oferentes pueden presentar diferentes condiciones en la estructuración de su oferta económica; en consecuencia, cada proveedor deberá sustentar si se encuentra o no cobijado por la mencionada exclusión, de acuerdo con su régimen y tratamiento tributario aplicable.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
• Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. • Datos abiertos del Secop II. • MAE – Modelo de abastecimiento estratégico. • RUES. • Ventanilla Única de Comercio Exterior. • Ofertas de **RELI-ES S.A.S.** y **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$251.286.350**
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Manual de Contratación, *1.6. (...) Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (...).*

Elaboró	Catherine Herrera Muñoz Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/02/2026 Modificación 1: 25/02/2026 Modificación 2: 05/03/2026	
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/02/2026 Modificación 1: 25/02/2026 Modificación 2: 05/03/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Aprobó - Estructurador Técnico	Robert Rosembrink Muñoz Espinosa Líder Grupo de Operaciones Tácticas CTI	17/02/2026 Modificación 1: 25/02/2026 Modificación 2: 05/03/2026	
Aprobó – Estructurador Jurídico	Lizeth Catalina Ramírez Olarte Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/02/2026 Modificación 1: 25/02/2026 Modificación 2: 05/03/2026	
Aprobó – Estructurador Financiero	Yomali Bulla Latorre Subdirección Financiera	17/02/2026 Modificación 1: 25/02/2026 Modificación 2: 05/03/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada